

Informe Estadístico
Septiembre 2016



Oficina Asesora de Planeación
Grupo Estadística

INPEC
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Jonathan Troncoso González
Milton Fabián Suárez Salas
Fernando Augusto Salamanca López

Bogotá, D.C., Octubre 2016

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA.....	16
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	18
2.1. Generación	18
2.2. Clasificación.....	18
2.3. Categorización	19
2.4. Infraestructura.....	20
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	24
3.1. Capacidad ERON	24
3.2. Población reclusa ERON	25
3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento	27
3.4. ERON sobresalientes.....	28
4. DEMOGRAFÍA ERON	33
4.1. Sexo.....	33
4.2. Situación jurídica.....	33
4.3. Rango de edad	34
4.4. Ciclo de escolaridad.....	36
4.5. Enfoque diferencial	37
4.7. Demografía ERON por Regional.....	40
4.8. Comportamiento delictivo.....	44
4.9. Meses de detención y años de condena.....	45
4.10. Tratamiento Penitenciario.....	47
4.11. Subrogados penales.....	49
5. POBLACIÓN RECLUSA CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	50
5.1 En domiciliaria.....	50
5.2. Con control y vigilancia electrónica.....	51
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	54
7. COMPARATIVO CIFRAS AGOSTO - SEPTIEMBRE.....	56
8. DATOS RELEVANTES, SEPTIEMBRE 2016	59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	16
Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	17
Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	17
Tabla 4. Demografía ERON por generación	18
Tabla 5. Clasificación de los ERON	19
Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad	19
Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec	20
Tabla 8. Infraestructura Regional Central	20
Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente	21
Tabla 10. Infraestructura Regional Norte	21
Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente	22
Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste	22
Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas	23
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos	24
Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales	27
Tabla 16. ERON con mayor capacidad	28
Tabla 17. ERON con mayor población	29
Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación	29
Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%	30
Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%	32
Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos	32
Tabla 22. Población por sexo	33
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales	33
Tabla 24. Población reclusa por rango de edad	35
Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad	36
Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial	37
Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades	38
Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal	38
Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado	39
Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales	40
Tabla 31. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales	40
Tabla 32. ERON Regional Central	41
Tabla 33. ERON Regional Occidente	42
Tabla 34. ERON Regional Norte	42
Tabla 35. ERON Regional Oriente	43
Tabla 36. ERON Regional Noroeste	43
Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas	44
Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON	45
Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención	46
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión	46
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario	48
Tabla 42. Subrogados penales Ley 1709 de 2014	49
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria	50
Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	51
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica	52
Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica	53
Tabla 47. Población reclusa reincidente	54
Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales	56
Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales	56
Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales	57
Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	57
Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales	58
Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales	58

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes	17
Gráfica 2. Infraestructura Regionales	23
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales.....	24
Gráfica 4. Población ERON, septiembre 2015 - 2016.....	25
Gráfica 5. Población ERON por Regionales	25
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, agosto - septiembre 2016.....	26
Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016.....	26
Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales.....	27
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016	28
Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016.....	34
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	47
Gráfica 12. Población en tratamiento penitenciario.....	48
Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	50
Gráfica 14. Población reclusa con control y vigilancia electrónica.....	52
Gráfica 15. Población reclusa reincidente 2011 - 2016.....	55
Gráfica 16. Población reclusa vs reincidencia.....	55

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec), a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 9 del Informe Estadístico 2016, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo septiembre de 2016, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON).

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en la herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; y tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros internacionales y nacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto y permita una visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Octubre 2016

JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPEP: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

¹ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). "Entre muros para la libertad 2012. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia". Bogotá: 2013.

IVIC: Instrumento de Valoración Integral de Condenados. Herramienta para la clasificación de los(as) internos(as) condenados(as), en fase de tratamiento.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

NUI: Número Único de Identificación. Consecutivo asignado a cada interno(a) a nivel nacional por el sistema de información SISIEPEC. Este número será siempre el mismo sin importar que el(a) interno(a) haya salido en libertad o sea trasladado a cualquier establecimiento de reclusión del Inpec.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIEPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

TD: número consecutivo de registro asignado en el Área de Dactiloscopia a cada interno(a) que ingresa al establecimiento de reclusión; este, a su vez, es el número que identifica al(a) interno(a) del establecimiento.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

UTE: Unidad de Tratamiento Especial.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Aislamiento: separación de una persona privada de la libertad de los demás reclusos(as), para ser ubicado en un área de mayor restricción, con fines preventivos o de protección

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Anillos de seguridad: áreas de protección y seguridad perimetral de la infraestructura física, apoyados en la Fuerza Pública.

Asistencia: labor de acompañamiento y apoyo que se presta a las personas privadas de la libertad, dentro del sistema, como parte del proceso de resocialización con personal técnico o profesional multidisciplinario. Esencialmente tiene un enfoque de asistencia social, espiritual o jurídica el cual difiere de la intervención.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Audiencia virtual: utilización de los medios tecnológicos e interactivos, para la presencia virtual de las personas requeridas (sindicadas, víctimas y testigos), para adelantar diligencias en los procesos judiciales².

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Binomio canino: equipo conformado por un(a) funcionario(a) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y un canino adiestrado para el apoyo de actividades de seguridad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado³.

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

Clasificación en fase: ubicación de los(as) internos(as) condenados(as) en las fases de tratamiento penitenciario.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993⁴.

² Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa. «Procedimiento para la realización de videoconferencias o audiencias virtuales». Consultado en <http://sistemagestioncalidad.ramajudicial.gov.co/ModeloCSJ/archivos/P-ECI-09/Procedimiento%20para%20la%20realizacion%20de%20videoconferencias.pdf>

³ Ley 65 del 19 de agosto de 1993. «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

⁴ Resolución No. 001282 del 08 de abril de 2011. «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Dactiloscopia: rama de la Lofoscopia encargada del estudio, clasificación, archivo y recuperación de las impresiones dactilares que aparecen en las falanges distales de los dedos de las manos, se reconoce y constituye por ser la ciencia más conocida y aplicada con fines de identificación.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Desmovilización: acto individual o colectivo de dejar las armas y abandonar el grupo armado organizado al margen de la ley mediante realización ante autoridad competente.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁵.

⁵ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej.: retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁶.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁷.

Espacio penitenciario y carcelario: planta física del respectivo centro de reclusión, espacio que comprende los terrenos de su propiedad o posesión que la circundan y aquellos que le sean demarcados.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Expendio: punto de venta de artículos de primera necesidad para población interna ubicados en patios y pabellones de establecimientos de reclusión.

Fotografía de busto: imagen que se toma al interno(a), especialmente, de su parte superior desde el pecho hasta la cabeza del mismo, utilizada para la reseña fotográfica con la placa de identificación fotográfica y siempre se utiliza testigo métrico.

Guayana: área perimetral de seguridad, tanto interna como externa respecto al muro, para evitar la evasión.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inhibidor de señal (bloqueador): dispositivo electrónico capaz de dificultar o impedir las comunicaciones por radiofrecuencia entre otros dispositivos que están en su campo de alcance o espectro. Sirve para interrumpir la señal entre teléfonos móviles, redes Wi-Fi, walkie talkies o bluetooth.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁸.

Inspección ocular: examen de reconocimiento, registro, verificación, revisión, comprobación inmediata, realizada no sólo con el sentido de la vista, sino también con el olfato, el tacto, etc. Es un acto definitivo y no reproducible, que se realiza en el lugar donde se cometió un hecho delictivo.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

⁶ Op .cit.

⁷ Op .cit.

⁸ Op. cit. Artículo 22.

Libera Colombia: marca corporativa para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los(as) internos(as), dentro de la Política Institucional que contribuye a consolidar su postulado a través de planes, programas y acciones⁹.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Pabellón: área interna del centro de reclusión destinada para alojamiento de internos(as).

Pasillo: área de desplazamiento dentro de un pabellón.

Patio: área para desarrollar actividades recreativas y de descanso.

Penitenciaria: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)¹⁰.

Plan ocupacional: documento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por el cual se establecen las actividades válidas para redención de pena en las modalidades de estudio, trabajo y enseñanza en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque¹¹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

Postulado: persona desmovilizada de grupo armado organizado al margen de la ley seleccionada por el Gobierno Nacional para ser investigada, procesada y sancionada en el marco del procedimiento judicial especial de la Ley 975 de 2005, previo cumplimiento de unos requisitos.

⁹ <http://liberacolombia.wixsite.com/liberacolombia>

¹⁰ Ley 1709 del 20 de enero de 2014. «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

¹¹ Ibid, Art. 2.

Prevención: anticiparse a la ocurrencia de riesgos de deterioro individual y colectivo, al actuar sobre el contexto social en que están inmersas las personas, centrando la atención en las potencialidades y capacidades antes que en sus creencias y debilidades.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹².

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona.¹³

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Régimen penitenciario: conjunto de medidas, normas, condiciones y modos en que se cumple la sanción penal.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹⁴. Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

¹² Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹³ Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. Historia y cultura organizacional. Bogotá: Inpec, 2012. p. 76.

¹⁴ Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Reinserción: volver a una persona a una condición social de vida.

Reseña: descripción y registro técnico de los datos, rasgos o cualidades sobresalientes de una persona.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

Restricciones: elementos utilizados en seguridad para limitar la movilidad de las personas privadas de la libertad.

Seguridad penitenciaria y carcelaria: conjunto de estrategias y dispositivos. Orientación a la protección de la integridad de la persona reclusa por medio de cuatro componentes: i) Hábitat favorable, que incluye las instalaciones y el ambiente; ii) funcionarios éticos y profesionales; iii) coherencia normativa; y, iv) programas de atención y tratamiento.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹⁵.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁶.

¹⁵ Ley 599 del 24 de julio de 2000. «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 20.

¹⁶ Humberto Antonio Sierra Porto. «Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global - seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazaletes o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁷.

Sistema de vigilancia electrónica reconocimiento de voz: sistema de vigilancia electrónica a través del cual se lleva a cabo una llamada al lugar de residencia del condenado o sindicado y la cual permite autenticar su identidad comparando su voz contra una impresión de voz previa tomada durante el proceso de registro¹⁸.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

Unidad de tratamiento especial: lugar dentro del establecimiento de reclusión destinado para el aislamiento voluntario o institucional de los(as) reclusos(as).

Videoconferencia: Utilización de los medios tecnológicos e interactivos, que permitan la presencia de varias personas ubicadas en sitios distantes o diferentes y, así establecer una participación, en un lugar virtual común¹⁹.

Visita conyugal: “derecho fundamental limitado” que tiene clara relación con el desarrollo de otros derechos como la intimidad, la protección a la familia y la dignidad humana...La visita íntima a los reclusos se constituye en una forma de protección a la familia, y guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad...”²⁰.

¹⁷ Ibid., p. 2

¹⁸ Humberto Antonio Sierra Porto. Op. cit. p. 3.

¹⁹ Ibid, p.1

²⁰ Ibid, p.10

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al finalizar el tercer trimestre de 2016, en Colombia tenía 180.173 personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país. De ellas, el 97,5% (175.604) bajo custodia y vigilancia del Inpec, el 1,7% (3.051) en establecimientos municipales y 0,8% (1.518) en establecimientos de la Fuerza Pública.

La población penitenciaria y carcelaria a cargo del Instituto, se encuentra bajo las siguientes medidas de aseguramiento:

- En establecimiento de reclusión o intramuros, el 68,9% (120.914) internos(as).
- Detención o prisión domiciliaria, 28,8% (50.650) personas.
- Con control y vigilancia electrónica, 2,3% (4.040) individuos.

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la Custodia y vigilancia de reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la(s) entidad(es)	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de reclusión (ERON)	120.914	68,9%	67,1%
	Domiciliaria	50.650	28,8%	28,1%
	Control y vigilancia electrónica	4.040	2,3%	2,2%
	Subtotal INPEC	175.604	100,0%	97,5%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos municipales	3.051	66,8%	1,7%
	Establecimientos Fuerza Pública	1.518	33,2%	0,8%
	Subtotal otros establecimientos	4.569	100,0%	2,5%
Total población reclusa país		180.173		100,0%

Fuente: Centro Estratégico de Información Penitenciaria – CEDIP, septiembre 2016

En la tabla siguiente se observa el comportamiento de la población reclusa intramural a cargo del Instituto, en los últimos cinco años. En 2014 hubo un significativo decremento en el número de internos(as) (-5,3%) que obedeció a la aplicación de la Ley 1709 de 2014. En 2015, una vez regulado el efecto de la ley antes mencionada, la población se estabiliza con incremento del 6,0%; para septiembre de 2016 el aumento es de 0,2% (470 personas). La tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes en Colombia, se establece en 248, mientras que la participación de la población privada de la libertad con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%.

Tabla 2. Población reclusa intramural en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	113.884	13.433	13,4%	0,2%	244
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	48.839.239	120.914	470	0,4%	0,2%	248

Fuente: SISIEPEC y CEDIP – septiembre 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020²¹

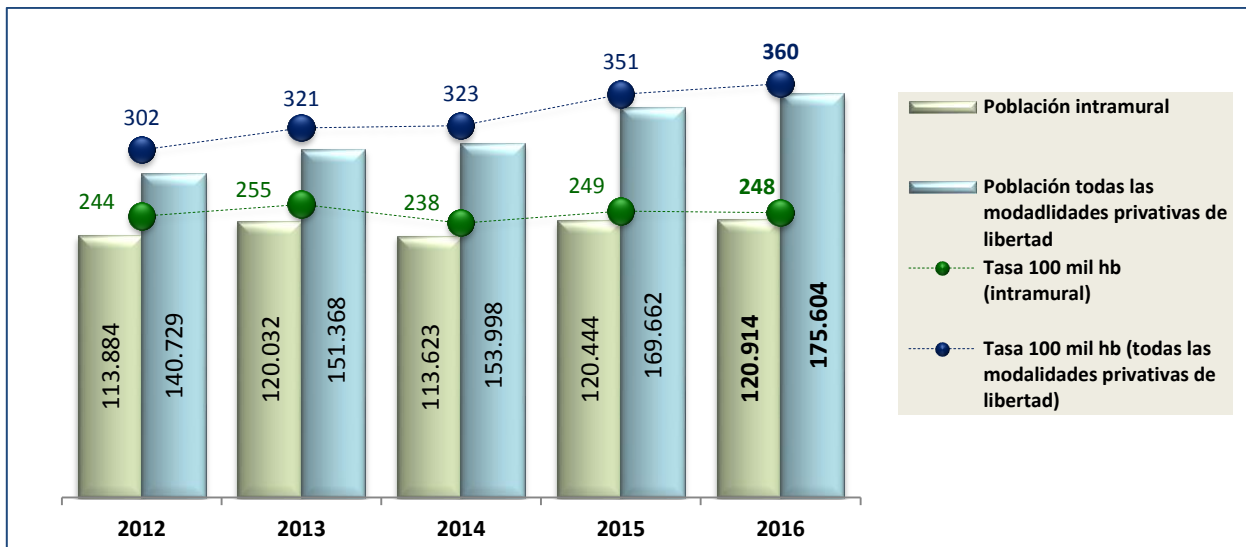
Considerando la cifra de población reclusa, incluyendo todas las modalidades de privación de la libertad (175.604), el incremento con respecto a diciembre del año anterior fue de 3,5%, la participación a nivel nacional 0,4% y la tasa por 100 mil habitantes aumenta a 360.

Tabla 3. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con control y vigilancia electrónica)	Variación anual población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2012	46.581.823	140.729	40.278	40,1%	0,3%	302
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	48.839.239	175.604	5.942	3,5%	0,4%	360

Fuente: CEDIP – septiembre 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020

Gráfica 1. Población reclusa en Colombia años 2012 - 2016: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – septiembre 2016. DANE: proyecciones de población 2005-2020²²

²¹ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

²² Ibid.

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Generación

Septiembre no presenta variación en cuanto a la clasificación de los ERON por generación, que se refiere a tiempo de existencia de su infraestructura.

Primera generación. A esta generación pertenece el 89,0% (121) de los ERON, con capacidad para el 51,1% (39.909) de los internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 62,0% (74.952) del total de la población reclusa.

Segunda generación. Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,4% (9.654) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 8,6% (10.342) de los internos(as).

Los ERON EPAMS CAS Cómbita y EPAMS CAS ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

Tercera generación. La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad es para el 36,5% (28.514) internos(as). Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,7% (35.620) de los reclusos(as).

Aunque el EPMSAC Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 4. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población
Primera	16 - más de 400	121	89,0%	39.909	51,1%	74.952	62,0%
Segunda	12 - 15	5	3,7%	9.654	12,4%	10.342	8,6%
Tercera	4 - 5	10	7,4%	28.514	36,5%	35.620	29,5%
Total		136	100,0%	78.077	100,0%	120.914	100,0%

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

2.2. Clasificación

De acuerdo con la ley²³, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario. A continuación se describe la clasificación de los ERON a cargo del Inpec, que para el mes analizado no varió.

²³ Ley 1709 de 2014. Modifícase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993,

Tabla 5. Clasificación de los ERON

Clasificación	ERON
Colonia Agrícola	1
Establecimiento Carcelario	4
Reclusión de Mujeres	6
Establecimiento de Reclusión Especial	1
Establecimiento Penitenciario	3
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	104
Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
Establecimiento de Justicia y Paz	2
Complejo Carcelario y Penitenciario	3
Complejo Metropolitano	2
Total ERON	136

Fuente: SISPEEC –septiembre 2016

2.3. Categorización

Con respecto a la categorización de los establecimientos de reclusión, se conserva la misma distribución registrada al inicio del año. Los ERON se clasifican por niveles de seguridad, conforme a estándares predeterminados, teniendo en cuenta la categorización de los(as) internos(as), nivel de riesgo, infraestructura y generación de construcción.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

- ERON Alta Seguridad: 8,8% (12).
- ERON Mediana Seguridad: 89,7% (122).
- ERON Mínima Seguridad: 1,5% (2).

Tabla 6. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			
	Alta	Mediana	Mínima	Total
Central	3	37	1	41
Occidente	3	21		24
Norte	1	13	1	15
Oriente	1	13		14
Noroeste	2	19		21
Viejo Caldas	2	19		21
Total	12	122	2	136
Participación	8,8%	89,7%	1,5%	100,0%

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 136 establecimientos, instalados en 124 municipios y distribuidos así: 130 ERON, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y 1 Colonia Penal Agrícola, agrupados en 6 Regionales.

Tabla 7. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central *	9	37	41	30,1%
Occidente	4	23	24	17,6%
Norte	8	13	15	11,0%
Oriente **	4	13	14	10,3%
Noroeste	2	20	21	15,4%
Viejo Caldas ***	5	18	21	15,4%
Total		124	136	100,0%

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 8. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
AMAZONAS		118	HUILA		2.191
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	EPMSC	Garzón	251
BOYACA		4.297	EPMSC	La Plata	300
EPAMS - CAS	Chiquinquirá	326	EPMSC	Pitalito	690
EPMSC	Combita	2.530	EPMSC	Neiva	950
EPMS	Duitama	306	META		4.607
EPMSC	Garagoa	50	CAMIS - ERE	Acacias	1.098
EPMSC	Guateque	55	EPMSC	Acacias	2.376
EPMS	Moniquira	73	EPMSC	Granada	130
EPMSC	Ramiriquí	122	EPMSC - RM	Villavencio	1.003
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	TOLIMA		765
EPMSC - RM	Sogamoso	395	EPMSC	Chaparral	168
EPMSC	Tunja	120	EPMSC	Melgar	90
CAQUETA		1.938	EPMSC	Purificación	57
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	EPMSC - JP	Espinal	350
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	EPC	Guamo	100
BOGOTÁ D. C.		9.992	CASANARE		1.038
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bogotá	5.810	EPC	Yopal	918
EC PSM	Bogotá	2.907	EPMSC	Paz de Ariporo	120
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	CUNDINAMARCA		4.139
CUNDINAMARCA		4.139	EPMSC	Chocontá	87
EPMSC	Ubaté	117	EPMSC	Zipaquirá	152
EPMSC	Fusagasugá	153	EPMSC - CMS	Cáqueza	93
EPMSC	Gachetá	30	EPMSC	Villeta	70
EPMSC	La Mesa	60	EPMSC	Girardot	555
EPMSC	Villeta	70	EP	Guadas- La Pola	2.822
EPMSC	Girardot	555			
EP	Guadas- La Pola	2.822			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
9 *	37	41	29.085

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá

* Incluye el Distrito Capital de Bogotá.

** Administrativamente el EPMSC de Aguachica (Cesar) corresponde a la Regional Oriente.

***Administrativamente el EPMSC Puerto Boyacá (Boyacá) los EPMSC de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picalaña (Tolima), están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 9. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
CAUCA		3.328
EPMSC	Puerto Tejada	66
EPMSC	Santander de Quilichao	230
EPMSC	El Bordo	84
EPMSC	Bolívar	176
EPMSC	Caloto	48
EPMSC	Silvia	100
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524
RM	Popayán	100
NARIÑO		1.276
EPMSC	Ipiales	280
EPMSC	La Unión	70
EPMSC	Túquerres	120
EPMSC	Tumaco	238
EPMSC - RM	Pasto	568
PUTUJUNIO		360
EPMSC	Mocoa - Putujunio	360

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
VALLE		9.684
EPAMS - CASJP	Palmira	1.257
EPMSC	Buga	821
EPMSC	Tuluá	422
EPMSC	Buenaventura	335
EPMSC	Cartago	412
EPMSC	Roldanillo	80
EPMSC	Caicedonia	102
EPMSC	Sevilla	120
COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309
EPMSC - ERE	Cali	1.826

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	23	24	14.648

Tabla 10. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
ATLANTICO		1.144
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640
ECJP	Barranquilla	454
EC - ERE	Sabanalarga	50
BOLIVAR		1.442
EPMSC	Magangué	56
EPMSC	Cartagena	1.386
CESAR		1.888
EPAM - CAS	Valledupar	1.632
EPMSC - ERE	Valledupar	256
CORDOBA		2.088
EPMSC - JP	Montería	840
EPC	Tierralta	1.248
GUAJIRA		100
EPMSC	Riohacha-Guajira	100

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
MAGDALENA		380
EPMSC	El Banco	68
EPMSC	Santa Marta	312
SAN ANDRES		136
EPMSC	San Andrés	136
SUCRE		557
ERE	Corozal	45
EPMSC	Sincelejo	512

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
8	13	15	7.735

Tabla 11. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
CAUCA		3.328	VALLE		9.684
EPMSC	Puerto Tejada	66	EPAMS - CASJP	Palmira	1.257
EPMSC	Santander de Quilichao	230	EPMSC	Buga	821
EPMSC	El Bordo	84	EPMSC	Tuluá	422
EPMSC	Bolívar	176	EPMSC	Buenaventura	335
EPMSC	Caloto	48	EPMSC	Cartago	412
EPMSC	Silvia	100	EPMSC	Roldanillo	80
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	EPMSC	Caicedonia	102
RM	Popayán	100	EPMSC	Sevilla	120
NARIÑO		1.276	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309
EPMSC	Ipiales	280	EPMSC - ERE	Cali	1.826
EPMSC	La Unión	70			
EPMSC	Túquerres	120			
EPMSC	Tumaco	238			
EPMSC - RM	Pasto	568			
PUTUMAYO		360			
EPMSC	Mocoa - Putujunio	360			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
4	23	24	14.648

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 12. Infraestructura Regional Noroeste

ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación		Denominación	Nombre/Ubicación	
ANTIOQUIA		8.118	CHOCO		367
EPAMS - CAS - ERE - JP	Itaguí	328	EPMSC	Quibdó -Choco	286
EC	Santafé de Antioquia	50	EPMSC	Istmina-Choco	81
EPMSC	Santo Domingo	115			
EPMSC	Sonsón	75			
EPMSC	Titiribí	68			
EPMSC	Andes	168			
EPMSC	Bolívar	99			
EPMSC	Jericó	60			
EPMSC	La Ceja	94			
EPMSC	Puerto Berrío	150			
EPMSC	Santa Bárbara	50			
EPMSC	Yarumal	191			
EPMSC	Santa Rosa de osos	76			
EPMSC	Támesis	50			
EPMSC	Caucasia	63			
EPMSC	Apartadó	296			
EP	Puerto Triunfo "El Pesebre"	1.316			
EPMSC	Medellín	2.424			
COPED - COMPLEJO	Pedregal	2.445			

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
2	20	21	8.485

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 13. Infraestructura Regional Viejo Caldas

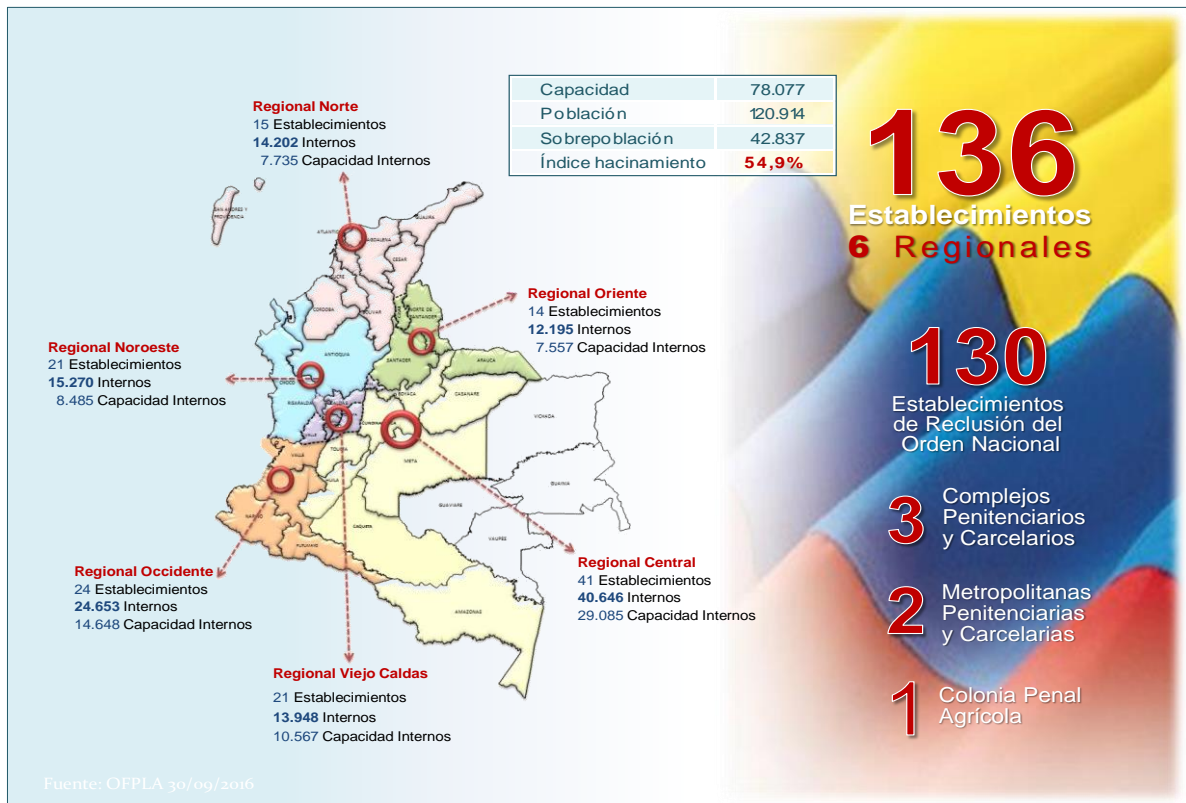
ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
BOYACA		120
EPMSC	Puerto Boyacá	120
CALDAS		2.845
EPMSC	Aguadas	67
EPMSC	Pácora	58
EPMSC	Pensilvania	56
EPMSC	Riosucio	54
EPMSC	Anserma	128
EPMSC	Salamina	166
EPMSC	Manizales	670
RM	Manizales	122
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524
QUINDIO		1.422
EPMSC	Calarcá	916
EPMSC	Armenia	350
RM	Armenia	156
RISARALDA		1.140
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159
EPMSC - ERE	Pereira	676
RM	Pereira	305

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON
Denominación	Nombre/Ubicación	
TOLIMA		5.040
COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600
EPMSC	Armero - Guayabal	45
EPMSC	Fresno	88
EPMSC	Líbano	99
EPMSC	Honda	208

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
5	18	21	10.567

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Gráfica 2. Infraestructura Regionales



Fuente: CEDIP - septiembre 2016

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales son el 32,4% (44), los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 300 internos(as) que conforman el 29,4% (40) y finalmente, los de mayor capacidad que son el 20,6% (28) y tienen entre 301 y 1000 cupos; su participación dentro del total de Establecimientos es del 17,6% (24) y pueden recibir a más de 1000 individuos confinados.

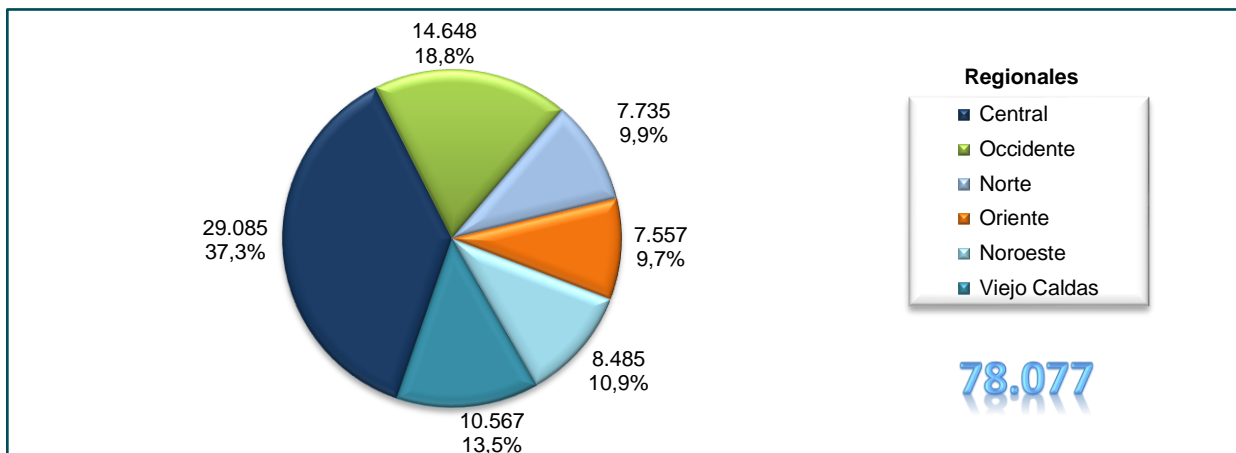
Tabla 14. Distribución ERON por rango de cupos

Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población	
	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	44	32,4%	3.051	3,9%	5.775	4,8%
Entre 101 y 200 cupos	27	19,9%	3.887	5,0%	6.693	5,5%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.346	4,3%	6.832	5,7%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,6%	14.599	18,7%	26.649	22,0%
Superior a 1000 cupos	24	17,6%	53.194	68,1%	74.965	62,0%
Total	136	100,0%	78.077	100,0%	120.914	100,0%

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

La capacidad de un ERON, varía cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que el cierre de cupos se genera cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón o patio por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan. En septiembre el EPMS Central amplió en 22 sus espacios destinados para reclusión, por lo cual la capacidad de los ERON se incrementó a 78.077 cupos.

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales

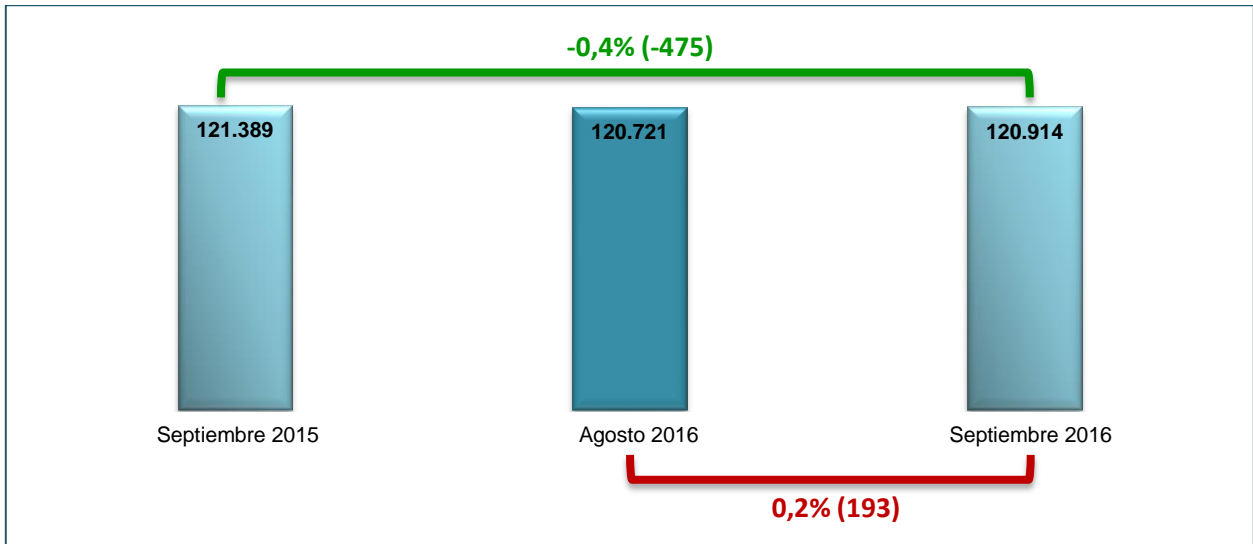


Fuente: CEDIP – septiembre 2016

3.2. Población reclusa ERON

En septiembre del año en curso la población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 120.914 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2015 (121.389), muestra disminución de 0,4% (475 personas menos privadas de la libertad) y con agosto de 2016, incremento de 0,2% (193 internos(as) más).

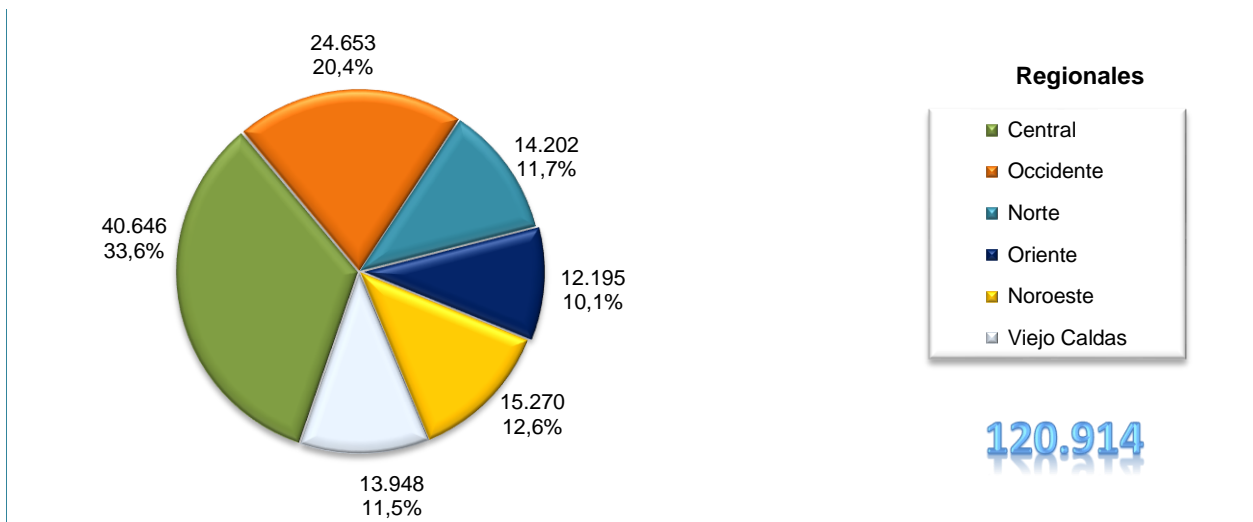
Gráfica 4. Población ERON, septiembre 2015 - 2016



Fuente: CEDIP – septiembre 2016

La población reclusa por regionales se dividió así: Central 33,6% (40.646), Occidental 20,4% (24.653), Norte 11,7% (14.202), Oriente 10,1% (12.195), Noroeste 12,6% (15.270) y Viejo Caldas 11,5% (13.948).

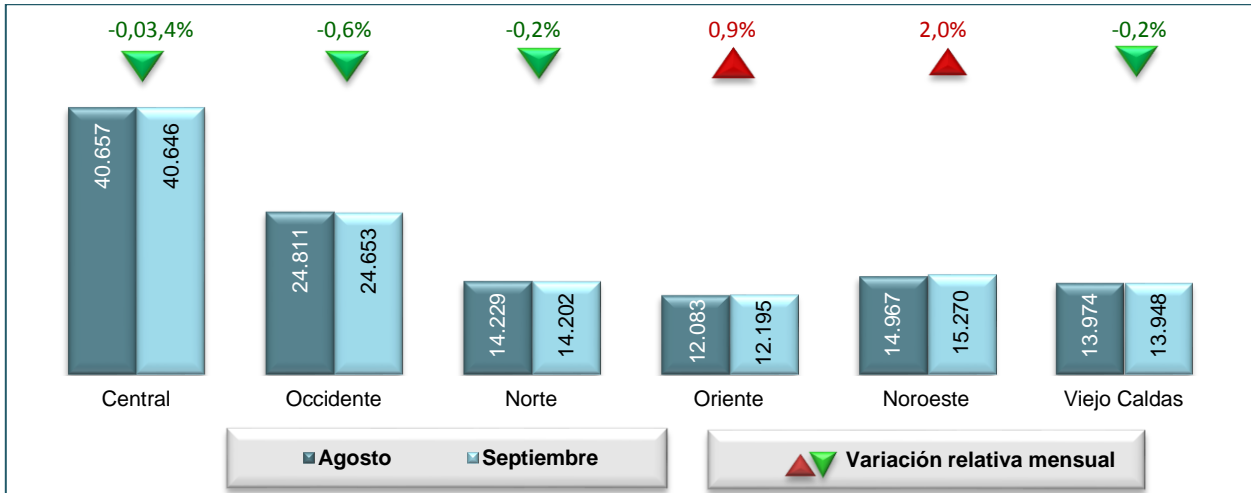
Gráfica 5. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Al establecer un comparativo por regionales entre la población reclusa de los dos últimos meses del año en curso, los registros no evidencian variaciones extremas. Las mayores fluctuaciones se registraron en Occidente (-6,0%) y Noroeste (2,0%).

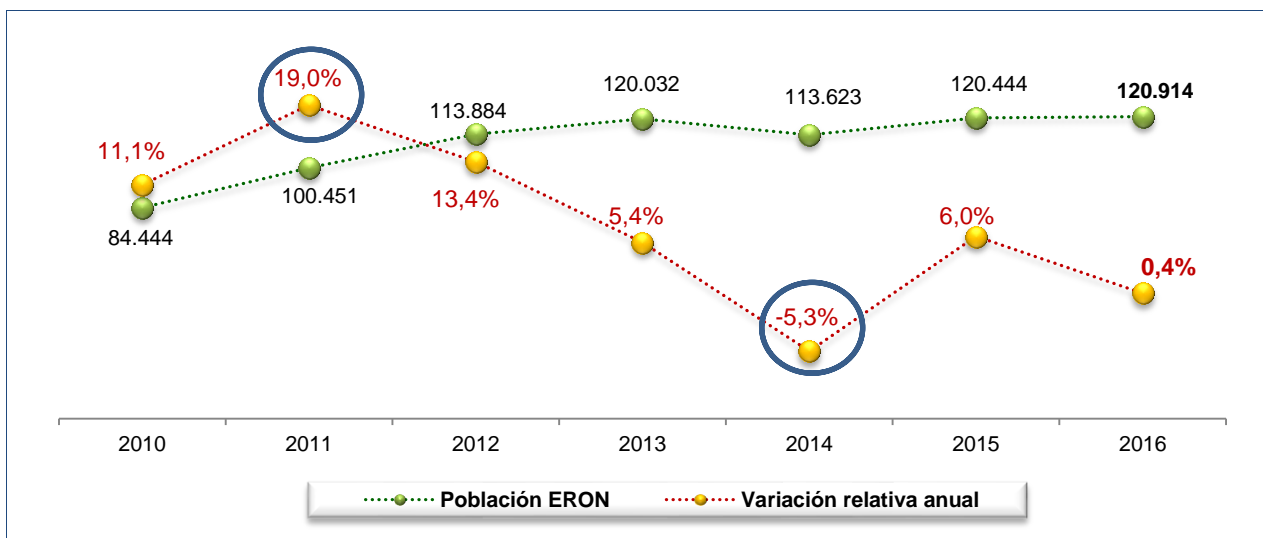
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales, agosto - septiembre 2016



Fuente: CEDIP – septiembre 2016

En cuanto a la serie anual, de 2010 a 2012 se evidenciaron porcentajes altos de variación en el registro de internos(as). De 2013 a 2015, con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos (Ley 1709 de 2014), el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero en porcentaje mucho más reducido. De diciembre 2015 a septiembre 2016 la cifra de crecimiento relativo muestra una reducción de 5,6 puntos porcentuales, al configurarse en 0,4%.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2010 – 2016



Fuente: CEDIP – septiembre 2016

3.3. Sobrepoblación e índice de hacinamiento

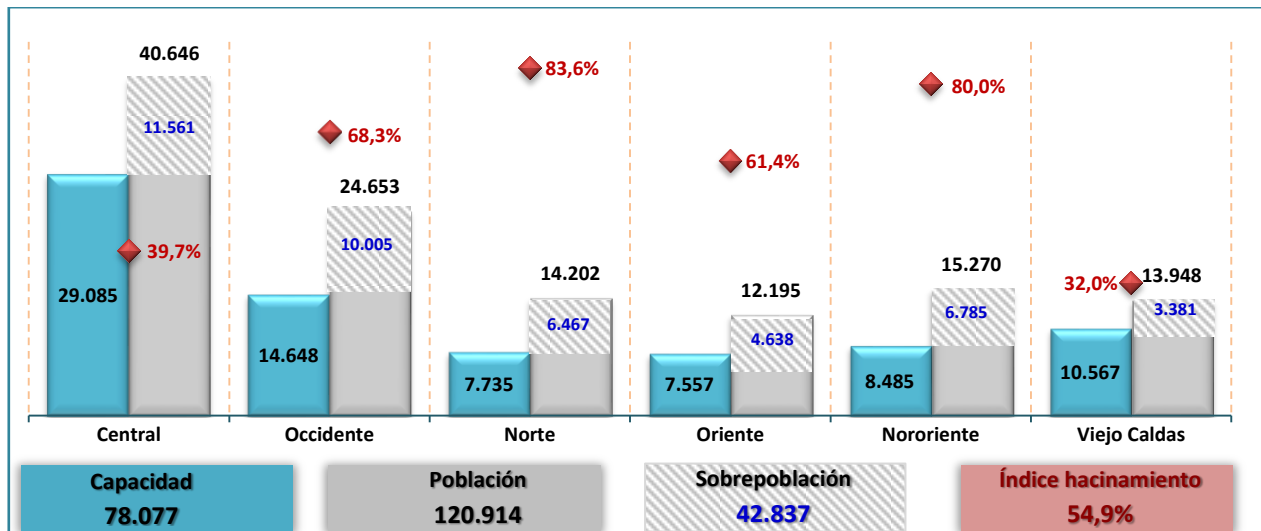
El permanente crecimiento mensual de la población reclusa intramural supera considerablemente la capacidad de los ERON que aunque este mes se incrementó en 22 cupos, en términos generales aumenta de forma esporádica. Teniendo en cuenta lo anterior, los ERON presentaron una sobrepoblación de 42.837 internos(as), que se traduce en un índice de hacinamiento de 54,9%; 0,2 décimas porcentuales más que el mes anterior. En la siguiente tabla se expone este fenómeno discriminado por Regionales.

Tabla 15. Índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.085	14.648	7.735	7.557	8.485	10.567	78.077
No. Interomos	40.646	24.653	14.202	12.195	15.270	13.948	120.914
Sobrepoblación	11.561	10.005	6.467	4.638	6.785	3.381	42.837
Índice de hacinamiento	39,7%	68,3%	83,6%	61,4%	80,0%	32,0%	54,9%

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Gráfica 8. Índice de hacinamiento por Regionales

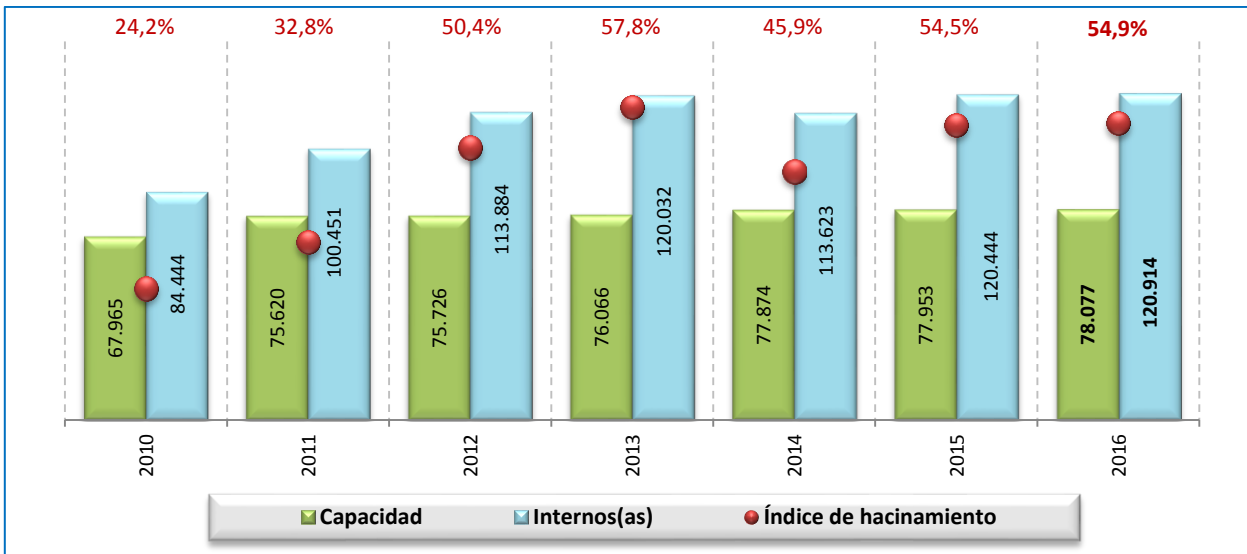


Fuente: CEDIP – septiembre 2016

El año 2010 registra el hacinamiento más bajo de los últimos años con 24,2%. A partir de allí, la línea es ascendente hasta el 2013 con 57,8%. En 2014 la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incide en su reducción a 45,9%; En 2015 se normaliza la dinámica de internos(as) y el año cierra con un índice de hacinamiento de 54,5%. Para la fecha del informe, el hacinamiento de los ERON se estableció en 54,9%, aunque se espera una reducción teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 1760 de 2015²⁷.

²⁷ Ley 1760 de 2015 «Por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 906 de 2004 en relación con las medidas de aseguramiento privadas de la libertad»

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2010 - 2016



Fuente: CEDIP – septiembre 2016

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presentan los ERON con mayor capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos.

Tabla 16. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.578	2.768	47,6%
2	COMPLEJO	COIBA PICALENA	4.600	5.397	797	17,3%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.231	-78	-1,8%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.994	2.087	71,8%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.871	49	1,7%
6	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.973	1.443	57,0%
7	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.848	318	12,6%
8	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.851	327	13,0%
9	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.249	804	32,9%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.116	2.692	111,1%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.869	493	20,7%
12	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.553	4.727	258,9%
13	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.222	-410	-25,1%
14	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.632	108	7,1%
15	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.952	1.432	94,2%
16	EPAMS - CAS	GRÓN	1.444	1.789	345	23,9%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.671	283	20,4%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.243	857	61,8%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.414	98	7,4%
20	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.773	498	39,1%
21	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.655	1.398	111,2%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	1.051	-197	-15,8%
23	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.235	137	12,5%
24	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.798	795	79,3%
Subtotal			53.194	74.965	21.771	40,9%
Participación a nivel nacional			68,1%	62,0%	50,8%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 17. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.578	2.768	47,6%
2	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.553	4.727	258,9%
3	COMPLEJO	COBA PICALÉÑA	4.600	5.397	797	17,3%
4	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.116	2.692	111,1%
5	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.994	2.087	71,8%
6	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.231	-78	-1,8%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.973	1.443	57,0%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.249	804	32,9%
9	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.952	1.432	94,2%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.871	49	1,7%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.869	493	20,7%
12	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.851	327	13,0%
13	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.848	318	12,6%
14	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.655	1.398	111,2%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.243	857	61,8%
16	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.897	1.057	125,8%
17	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.798	795	79,3%
18	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.789	345	23,9%
19	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.773	498	39,1%
20	EPMSC	NEIVA	950	1.746	796	83,8%
21	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.671	283	20,4%
22	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.641	1.001	156,4%
23	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.632	108	7,1%
Subtotal			50.330	75.327	24.997	49,7%
Participación a nivel nacional			64,5%	62,3%	58,4%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 18. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC ERE	CALI	1.826	6.553	4.727	258,9%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.578	2.768	47,6%
3	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.116	2.692	111,1%
4	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.994	2.087	71,8%
5	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.973	1.443	57,0%
6	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.952	1.432	94,2%
7	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.655	1.398	111,2%
8	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.475	1.163	372,8%
9	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.897	1.057	125,8%
10	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.641	1.001	156,4%
11	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.218	962	375,8%
12	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.243	857	61,8%
13	EPMSC - RM	PASTO	568	1.405	837	147,4%
14	EPMSC	MANZALES	670	1.495	825	123,1%
15	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.249	804	32,9%
16	COMPLEJO	COBA PICALÉÑA	4.600	5.397	797	17,3%
17	EPMSC	NEIVA	950	1.746	796	83,8%
18	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.798	795	79,3%
19	EPMSC	APARTADO	296	1.022	726	245,3%
20	EPC - AS - ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.003	675	205,8%
21	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.338	662	97,9%
22	EPMSC	SINCELEJO	512	1.166	654	127,7%
23	EC - JP	BARRANQUILLA	454	980	526	115,9%
Subtotal			34.210	63.894	29.684	86,8%
Participación a nivel nacional			43,8%	52,8%	69,3%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²⁸

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	547	447	447,0%
2	EPMSC - ERE	VALLEDUPAR	256	1.218	962	375,8%
3	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.475	1.163	372,8%
4	EPMSC	MAGANGUE	56	221	165	294,6%
5	EPMSC	CALOTO	48	185	137	285,4%
6	EPMSC	ANDES	168	630	462	275,0%
7	EPMSC - ERE	CALI	1.826	6.553	4.727	258,9%
8	EPMSC	APARTADO	296	1.022	726	245,3%
9	EPC - AS- ERE - JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.003	675	205,8%
10	EPMSC	AGUACHICA	70	207	137	195,7%
11	EPMSC	SONSON	75	218	143	190,7%
12	EPMSC	CAUCASIA	63	163	100	158,7%
13	EPMSC - ERE - PSM	BARRANQUILLA	640	1.641	1.001	156,4%
14	EPMSC -RM	PASTO	568	1.405	837	147,4%
15	EPMSC	SANTA BARBARA	50	123	73	146,0%
16	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	491	291	145,5%
17	EPMSC	ARAUCA	212	510	298	140,6%
18	EPMSC	EL BANCO	68	162	94	138,2%
19	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	117	67	134,0%
20	EPMSC	SINCELEJO	512	1.166	654	127,7%
21	EPMSC - JP	MONTERIA	840	1.897	1.057	125,8%
22	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	341	189	124,3%
23	EPMSC	MANIZALES	670	1.495	825	123,1%
24	EPMSC	ANSERMA	128	285	157	122,7%
25	EPMSC	SANTANDER DE QUILICHAO	230	511	281	122,2%
26	EPMSC	LETICIA	118	261	143	121,2%
27	EPMSC	SANTIA ROSA DE OSOS	76	166	90	118,4%
28	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	261	141	117,5%
29	EPMSC	TULUA	422	915	493	116,8%
30	EPMSC	RIOSUCIO	54	117	63	116,7%
31	EPMSC	LA CEJA	94	203	109	116,0%
32	EC - JP	BARRANQUILLA	454	980	526	115,9%
33	EPAMS - CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.655	1.398	111,2%
34	EPMSC	MEDELLIN	2.424	5.116	2.692	111,1%
35	EPMSC	OCAÑA	198	417	219	110,6%
36	EPMSC - ERE	PEREIRA	676	1.338	662	97,9%
37	EC - ERE	SABANALARGA	50	98	48	96,0%
38	EPMSC	BUENAVENTURA	335	653	318	94,9%
39	EPMSC - ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.952	1.432	94,2%
40	EPMSC	MALAGA	60	116	56	93,3%
41	EPMSC	TAMESIS	50	96	46	92,0%
42	RM	POPAYAN	100	192	92	92,0%
43	EPMSC	MOCOA	360	689	329	91,4%
44	EPMSC	GACHETA	30	57	27	90,0%
45	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	218	103	89,6%
46	EPMSC	TUNJA	120	222	102	85,0%
47	EPMSC	QUIBDO	286	528	242	84,6%
48	EPMSC	NEIVA	950	1.746	796	83,8%
49	EPMSC	GRANADA	130	237	107	82,3%
50	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	178	79	79,8%
51	EPMSC - RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.798	795	79,3%
52	EPMSC - CMS	FUSAGASUGA	153	272	119	77,8%
53	EPMSC	PENSILVANIA	56	98	42	75,0%
54	EPMSC	TUMACO	238	413	175	73,5%
55	EPMSC	IPIALES	280	483	203	72,5%
56	EC - PSM	BOGOTA	2.907	4.994	2.087	71,8%

²⁸ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 19. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%,

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
57	EPMSC	TITIRIBI	68	116	48	70,6%
58	EPMSC	VILLETA	70	118	48	68,6%
59	EPMSC	SAN ANDRES	136	228	92	67,6%
60	EPMSC	LA MESA	60	100	40	66,7%
61	EPMSC	PUERTO TEJADA	66	110	44	66,7%
62	EPMSC - RM - JP	SOGAMOSO	395	658	263	66,6%
63	RM	BUCARAMANGA	247	411	164	66,4%
64	EPMSC	GUATEQUE	55	91	36	65,5%
65	EPMSC	MONQUIRA	73	120	47	64,4%
66	EPMSC	HONDA	208	340	132	63,5%
67	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	93	36	63,2%
68	EPMSC	CHAPARRAL	168	272	104	61,9%
69	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.243	857	61,8%
70	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	257	98	61,6%
71	EPMSC	FLORENCIA	550	873	323	58,7%
72	EPMSC	BUGA	821	1.294	473	57,6%
73	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.530	3.973	1.443	57,0%
74	EPMSC - RM	GARZON	251	392	141	56,2%
75	EPMSC	TUQUERRES	120	186	66	55,0%
76	EPMSC	JERICO	60	92	32	53,3%
77	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	228	78	52,0%
78	EPMSC	LA PLATA	300	456	156	52,0%
79	EPMSC	SOCORRO	318	480	162	50,9%
80	EPC	YOPAL	918	1.367	449	48,9%
81	EPMSC	VELEZ	160	238	78	48,8%
82	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.810	8.578	2.768	47,6%
83	EPMSC	LIBANO	99	145	46	46,5%
84	EPMSC	GIRARDOT	555	811	256	46,1%
85	EPMSC	AGUADAS	67	97	30	44,8%
86	EPMSC	ISTMINA	81	117	36	44,4%
87	EPMSC	ROLDANILLO	80	115	35	43,8%
88	EPMSC	PITALITO	690	987	297	43,0%
89	EPMSC	YARUMAL	191	273	82	42,9%
90	EPMSC	CHOCONTA	87	123	36	41,4%
91	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	451	131	40,9%
92	EPMSC	DUITAMA	306	431	125	40,8%
93	EPMSC	CAQUEZA	93	130	37	39,8%
94	RM - PAS - ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.773	498	39,1%
95	RM	ARMENIA	156	213	57	36,5%
96	EPMSC	EL BORDO	84	113	29	34,5%
97	EPMS	RAMIRQUI	122	163	41	33,6%
98	EPMSC	ARMENIA	350	466	116	33,1%
99	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.445	3.249	804	32,9%
100	EPMSC	MELGAR	90	117	27	30,0%
101	EPMSC	SEVILLA	120	155	35	29,2%
102	EPC	GUAMO	100	128	28	28,0%
103	EPMSC	LA UNION	70	89	19	27,1%
104	EPMSC	CARTAGO	412	518	106	25,7%
105	RM	MANIZALES	122	153	31	25,4%
106	EPMS	GARAGOA	50	62	12	24,0%
107	EPAMS - CAS	GIRÓN	1.444	1.789	345	23,9%
108	EPMSC	SALAMINA	166	205	39	23,5%
109	EPMSC	PACORA	58	71	13	22,4%
110	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.869	493	20,7%
111	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.671	283	20,4%
Subtotal			51.186	92.853	41.384	81,4%
Participación a nivel nacional			65,6%	76,8%	96,6%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 20. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	ERE	COROZAL	45	53	217	17,8%
2	COMPLEJO	COIBA PICALÉNA	4.600	5.397	19	17,3%
3	EPMSC	FRESNO	88	100	9	13,6%
4	EPAMS - CAS - ERE	POPAYAN	2.524	2.851	10	13,0%
5	EPAMS - CAS	COMBITA	2.530	2.848	421	12,6%
6	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	63	238	12,5%
7	CAMIS - ERE	ACACIAS	1.098	1.235	20	12,5%
8	EPMSC	UBATE	117	130	387	11,1%
9	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.414	384	7,4%
10	EPAMS - PC - ERE	LA DORADA	1.524	1.632	698	7,1%
11	EPMSC	SILVIA	100	106	11	6,0%
12	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	126	23	5,0%
13	EPMSC	CAICEDONIA	102	106	95	3,9%
14	RM	PEREIRA	305	316	69	3,6%
15	EPMSC	PAMPLONA	280	288	5	2,9%
16	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	2.871	123	1,7%
17	EPMSC - JP	ESPINAL	350	354	61	1,1%
18	EPMSC	CALARCA	916	920	4	0,4%
Subtotal			18.893	20.810	2.794	10,1%
Participación a nivel nacional			24,2%	17,2%	6,5%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 21. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPAMS - CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.222	410
2	EPC	TIERRALTA	1.248	1.051	197
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.231	78
4	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	125	51
5	EPMSC - JP	CHIQUEQUIRA	326	320	6
6	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	45	42	3
7	EPMS	SAN GIL	262	260	2
Subtotal			7.691	6.949	742
Participación a nivel nacional			9,9%	5,7%	1,0%

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Como ya se dijo, con respecto a la disponibilidad de cupos en los ERON, es posible que esta cifra se incremente si se tiene en cuenta la entrada en vigencia la Ley 1760 de 2015, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso.

De ser así, un alto porcentaje de internos(as) sindicados(as) será beneficiario de esta medida, coadyuvando a la reducción del índice de hacinamiento en los ERON, las Regionales y por ende, a nivel nacional.

4. DEMOGRAFÍA ERON

4.1. Sexo

La población carcelaria intramural registrada en septiembre (120.914) corresponde a: 93,3% (112.669) hombres y 6,7% (8.061) mujeres.

La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada trece (13) hombres. La distribución por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 22. Población por sexo

Regional	Sexo				Población reclusa
	Hombres	Participación	Mujeres	Participación	
Central	38.066	93,7%	2.580	6,3%	40.646
Occidente	22.878	92,8%	1.775	7,2%	24.653
Norte	13.802	97,2%	400	2,8%	14.202
Oriente	11.422	93,7%	773	6,3%	12.195
Noroeste	13.894	91,0%	1.376	9,0%	15.270
Viejo Caldas	12.791	91,7%	1.157	8,3%	13.948
Total	112.853	93,3%	8.061	6,7%	120.914

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicatos(as) correspondieron al 32,4% (39.166) de la población intramural; de ellos, el 93,1% (36.462) eran hombres y el 6,9% (2.704) mujeres. La población condenada sumó el 67,6% (81.748) restante, integrada por 93,4% (76.391) reclusos y 6,6% (5.357) femeninas.

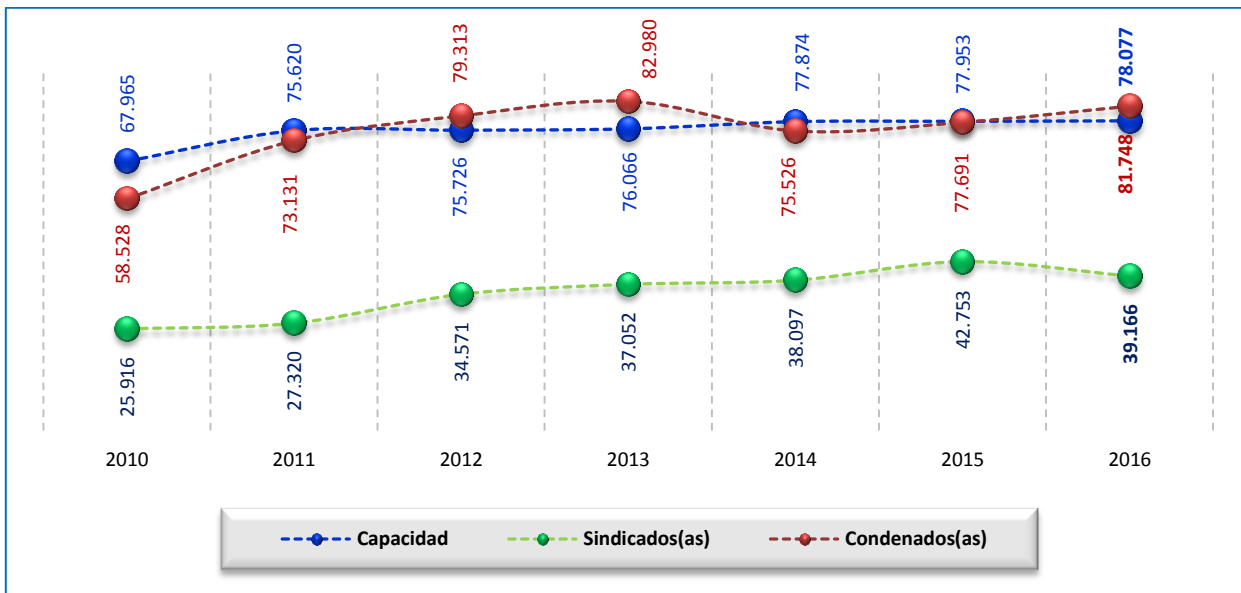
Tabla 23. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Población	Sexo		Situación jurídica					
		Hombres	Mujeres	Sindicados			Condenados		
				H	M	Total	H	M	Total
Central	40.646	38.066	2.580	9.813	816	10.629	28.253	1.764	30.017
Occidental	24.653	22.878	1.775	7.964	675	8.639	14.914	1.100	16.014
Norte	14.202	13.802	400	7.269	237	7.506	6.533	163	6.696
Oriente	12.195	11.422	773	4.318	299	4.617	7.104	474	7.578
Noroeste	15.270	13.894	1.376	4.389	352	4.741	9.505	1.024	10.529
Viejo Caldas	13.948	12.791	1.157	2.709	325	3.034	10.082	832	10.914
Total	120.914	112.853	8.061	36.462	2.704	39.166	76.391	5.357	81.748
Participación		93,3%	6,7%	93,1%	6,9%	100,0%	93,4%	6,6%	100,0%
		100,0%		32,4%			67,6%		

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Para el mismo mes, la capacidad de los ERON fue de 78.077 cupos y el número de condenados(as) 81.748; si el Inpec se hiciera cargo únicamente de la población condenada, la sobrepoblación al momento sería de 3.671 personas, es decir, un índice de hacinamiento de 4,7%.

Gráfica 10. Evolución anual población reclusa por situación jurídica, 2010 – 2016



Fuente: SISIPPEC y CEDIP – septiembre 2016

4.3. Rango de edad

En la tabla siguiente se discrimina la información de los(as) internos(as) por grupos quinquenales de edad, a excepción del primer rango que cubre siete años. Al cierre de septiembre, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 20,6% (24.890) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 18–24 años (rango etario más amplio) y 30-34, con 19,0% (22.943) y 18,2% (22.061) respectivamente.

En términos generales, a mayor edad, el número de reclusos(as) es menor. Se destaca que el 3,6% (4.336) de la población carcelaria es mayor de 60 años. Igualmente el 0,8% (936) supera los 70 años, entre las que se encuentran 23 mujeres. En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 24. Población reclusa por rango de edad

Regional	18 - 24			25 - 29			30 - 34		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	6.627	426	7.053	7.528	515	8.043	6.885	457	7.342
Occidental	5.101	330	5.431	4.965	317	5.282	4.081	323	4.404
Norte	2.506	61	2.567	3.010	79	3.089	2.749	65	2.814
Oriente	2.185	138	2.323	2.276	140	2.416	2.047	141	2.188
Noroeste	2.846	222	3.068	2.966	268	3.234	2.619	219	2.838
Viejo Caldas	2.304	197	2.501	2.616	210	2.826	2.279	196	2.475
Total	21.569	1.374	22.943	23.361	1.529	24.890	20.660	1.401	22.061
Participación	94,0%	6,0%	100,0%	93,9%	6,1%	100,0%	93,6%	6,4%	100,0%
	19,0%			20,6%			18,2%		
Regional	35 - 39			40 - 44			45 - 49		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	5.483	383	5.866	4.011	288	4.299	2.907	202	3.109
Occidental	3.048	237	3.285	2.026	181	2.207	1.334	161	1.495
Norte	2.020	57	2.077	1.257	49	1.306	891	40	931
Oriente	1.616	140	1.756	1.176	80	1.256	790	56	846
Noroeste	1.949	192	2.141	1.146	149	1.295	835	125	960
Viejo Caldas	1.783	159	1.942	1.219	119	1.338	914	99	1.013
Total	15.899	1.168	17.067	10.835	866	11.701	7.671	683	8.354
Participación	93,2%	6,8%	100,0%	92,6%	7,4%	100,0%	91,8%	8,2%	100,0%
	14,1%			9,7%			6,9%		
Regional	50 - 54			55 - 59			60 - 64		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	1.974	158	2.132	1.232	88	1.320	724	39	763
Occidental	973	134	1.107	617	57	674	394	21	415
Norte	586	29	615	386	12	398	208	5	213
Oriente	543	46	589	357	20	377	200	5	205
Noroeste	603	87	690	403	67	470	278	32	310
Viejo Caldas	632	84	716	431	43	474	322	30	352
Total	5.311	538	5.849	3.426	287	3.713	2.126	132	2.258
Participación	90,8%	9,2%	100,0%	92,3%	7,7%	100,0%	94,2%	5,8%	100,0%
	4,8%			3,1%			1,9%		
Regional	65 - 69			Mayor a 70			Subtotal		Total población
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	
Central	379	21	400	316	3	319	38.066	2.580	40.646
Occidental	191	9	200	148	5	153	22.878	1.775	24.653
Norte	106	2	108	83	1	84	13.802	400	14.202
Oriente	132	5	137	100	2	102	11.422	773	12.195
Noroeste	134	9	143	115	6	121	13.894	1.376	15.270
Viejo Caldas	140	14	154	151	6	157	12.791	1.157	13.948
Total	1.082	60	1.142	913	23	936	112.853	8.061	120.914
Participación	94,7%	5,3%	100,0%	97,5%	2,5%	100,0%	93,3%	6,7%	100,0%
	0,9%			0,8%			100,0%		

Fuente: SISIPCE – septiembre 2016

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se ha clasificado en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de posgrado. La distribución de la población en esos niveles, se resume así: 5,4% (6.521) iletrados(as) y 36,3% (43.914) con algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población, 55,1% (66.569), es de internos(as) que ingresaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6).

Quienes tenían estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,0% (3.665). Finalmente están los(as) reclusos(as) que al momento de su llegada a los establecimientos contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (245).

Tabla 25. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Regionales						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
<i>Iletrados</i>	1.875	1.136	999	686	893	932		
Subtotal	1.875	1.136	999	686	893	932	6.521	5,4%
<i>Básica Primaria</i>								
- Ciclo 1	5.693	3.439	2.010	2.003	2.032	2.311		
- Ciclo 2	8.930	5.203	2.922	3.038	3.173	3.160		
Subtotal	14.623	8.642	4.932	5.041	5.205	5.471	43.914	36,3%
<i>Básica Media y Vocacional</i>								
- Ciclo 3	6.768	4.220	2.272	1.955	2.657	2.432		
- Ciclo 4	6.292	3.845	2.192	1.681	2.161	1.867		
- Ciclo 5	2.155	2.207	841	553	822	872		
- Ciclo 6	7.269	3.977	2.523	1.918	3.068	2.022		
Subtotal	22.484	14.249	7.828	6.107	8.708	7.193	66.569	55,1%
<i>Profesionales</i>								
- Técnicos	671	270	203	184	220	150		
- Tecnólogos	231	76	43	62	83	61		
- Universitarios	614	250	172	99	148	128		
Subtotal	1.516	596	418	345	451	339	3.665	3,0%
<i>Especialización</i>	148	30	25	16	13	13		
Subtotal	148	30	25	16	13	13	245	0,2%
Población	40.646	24.653	14.202	12.195	15.270	13.948	120.914	100%

Fuente: SISIPEC – septiembre 2016

Es de anotar que muchas de estas personas han superado la etapa académica descrita anteriormente, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

La población con enfoque diferencial²⁹ se caracteriza por presentar particularidades relacionadas con condiciones de sexo, edad, nacionalidad, discapacidad física, entre otras, que la diferencia del resto de la población. Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos(as) internos(as) que por pertenecer a grupos poblacionales identificados como minoritarios, por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, necesiten de un acompañamiento especial.

Para la fecha se contó con 9.932 internos(as) bajo esta situación, cifra que corresponde al 8,2% del total de la población intramural registrada en el mes. Dentro de este grupo se distinguen quienes pertenecen a: etnias 11,8% (1.173); internos(as) autoreconocidos(as) como afrocolombianos(as), 41,7% (4.140); extranjeros(as) 8,3% (828); internos(as) de la tercera edad 26,9% (2.676); madres lactantes, 0,2% (16) y gestantes 0,9% (85); discapacitados(as) 9,8% (970) y finalmente, la población inimputable que corresponde al 0,4% (44).

Tabla 26. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	338	499	114	29	50	143	1.173	11,8%
Afrocolombianos	741	2.294	132	135	577	261	4.140	41,7%
Extranjeros	330	153	141	138	49	17	828	8,3%
Tercera edad	856	516	248	240	363	453	2.676	26,9%
Madres lactantes	2	7	0	0	6	1	16	0,2%
Madres gestantes	29	26	5	5	11	9	85	0,9%
Discapacitados	357	191	69	101	153	99	970	9,8%
Inimputables	8	14	2	10	3	7	44	0,4%
Total	2.661	3.700	711	658	1.212	990	9.932	100,0%
Participación	26,8%	37,3%	7,2%	6,6%	12,2%	10,0%		100,0%

Fuente: SISIPPEC – septiembre 2016

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 74 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88³⁰.

Con relación a la población extranjera, la cifra (828) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros (78,4%), en domiciliaria (19,3%) y con control y vigilancia electrónica (2,3%). Según su país de origen, el 33,1% (274) tiene nacionalidad venezolana, siendo este el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de México con 13,4% (111); le sigue Ecuador con 13,3% (110) y España 5,2% (43). El 88,3% (731) de la población reclusa extranjera son hombres y el restante 11,7% (97) mujeres. De igual manera la población sindicada corresponde al 39,7% (329) y la condenada al 60,3% (499).

²⁹ La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

³⁰ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 27. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Venezuela	106	139	245	15	14	29	274	33,1%
Mexico	24	70	94	1	16	17	111	13,4%
Ecuador	65	40	105	1	4	5	110	13,3%
Espana	6	32	38	1	4	5	43	5,2%
Estados Unidos de America	11	19	30	1	2	3	33	4,0%
Peru	11	15	26	2	4	6	32	3,9%
Republica Dominicana	8	12	20	3	2	5	25	3,0%
Brasil	10	9	19	0	2	2	21	2,5%
Italia	4	15	19	0	0	0	19	2,3%
Guatemala	6	5	11	3	3	6	17	2,1%
Honduras	4	10	14	0	1	1	15	1,8%
Costa Rica	0	9	9	0	0	0	9	1,1%
Otros países	42	59	101	5	13	18	119	14,4%
Total	297	434	731	32	65	97	828	100,0%
Participación	40,6%	59,4%	100,0%	33,0%	67,0%	100,0%	100,0%	
	88,3%			11,7%				

Fuente: SISIEPC – septiembre 2016

Los delitos más frecuentes cometidos por la población extranjera son tráfico de estupefacientes (48,8%), porte de armas de fuego (8,5%) y hurto (7,1%).

En cuanto a la población discapacitada (970), el 43,8% (423) tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 56,4% las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)³¹. Del total de reclusos bajo esta condición, el 96,3% (934) son hombres y 3,7% (36) mujeres.

Tabla 28. Población reclusa con discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Condenados		Sindicados		Total	Condenados		Sindicados		Total	Mujeres	Hombres	Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre		Mujer	Hombre	Mujer	Hombre				
Central	7	127	3	32	169	0	142	1	45	188	11	346	357
Occidente	5	76	1	22	104	4	65	0	18	87	10	181	191
Norte	1	17	0	16	34	0	25	0	10	35	1	68	69
Oriente	1	16	0	13	30	0	33	1	37	71	2	99	101
Noroeste	1	44	0	9	54	6	83	1	9	99	8	145	153
Viejo Caldas	3	25	0	4	32	1	61	0	5	67	4	95	99
Total	18	305	4	96	423	11	409	3	124	547	36	934	970
Participación	76,4%		23,6%		100,0%	76,8%		23,2%		100,0%	3,7%	96,3%	100,0%
	43,6%					56,4%					100,0%		

Fuente: SISIEPC – septiembre 2016

³¹ OMS. *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF*. Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

Para el periodo, se encontraban bajo la custodia y vigilancia en ERON a cargo del INPEC, un total de 1.554 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,3% de la población intramuros.

De este total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,1% (1.322). Sobresalen dentro de este grupo quienes pertenecieron a la Policía Nacional con 69,1% (913), seguida del Ejército Nacional 29,4% (389) y las demás Fuerzas 1,5% (20).

Otros ex funcionarios(as) del Estado constituyen el 14,9% (232) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 29. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejército Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policía Nacional		Subtotal		Total
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	
Central	33	108	4	4		2	65	141	102	255	357
Occidente	12	41					82	111	94	152	246
Norte	16	19	1	1	1	1	91	63	109	84	193
Oriente	19	29	1			1	59	43	79	73	152
Noroeste	27	46	2	1			66	103	95	150	245
Viejo Caldas	8	31				1	19	70	27	102	129
Total	115	274	8	6	1	5	382	531	506	816	1.322
	389		14		6		913		1.322		
Participación	29,4%		1,1%		0,5%		69,1%		100,0%		85,1%

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado	Sindicado	Condenado			
Central	3	5	3	15	24	31	30	51	81	438	28,2%
Occidente	2	4	2		15	22	19	26	45	291	18,7%
Norte	1	2	1	1	18	7	20	10	30	223	14,4%
Oriente	2	4		7	8	5	10	16	26	178	11,5%
Noroeste	3	8			2	7	5	15	20	265	17,1%
Viejo Caldas	2	4		1	6	17	8	22	30	159	10,2%
Total	13	27	6	24	73	89	92	140	232	1.554	100,0%
	40		30		162		232				
Participación	17,2%		12,9%		69,8%		100,0%		14,9%	100,0%	

Fuente: SISIPPEC – septiembre 2016

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros a nivel Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 30. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
CENTRAL	29.085	38.066	2.580	9.813	816	10.629	28.253	1.764	30.017	40.646	11.561	39,7%
OCCIDENTE	14.648	22.878	1.775	7.964	675	8.639	14.914	1.100	16.014	24.653	10.005	68,3%
NORTE	7.735	13.802	400	7.269	237	7.506	6.533	163	6.696	14.202	6.467	83,6%
ORIENTE	7.557	11.422	773	4.318	299	4.617	7.104	474	7.578	12.195	4.638	61,4%
NOROESTE	8.485	13.894	1.376	4.389	352	4.741	9.505	1.024	10.529	15.270	6.785	80,0%
VIEJO CALDAS	10.567	12.791	1.157	2.709	325	3.034	10.082	832	10.914	13.948	3.381	32,0%
TOTAL GENERAL	78.077	112.853	8.061	36.462	2.704	39.166	76.391	5.357	81.748	120.914	42.837	54,9%

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 31. Participación porcentual sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
CENTRAL	37,3%	33,7%	32,0%	26,9%	30,2%	27,1%	37,0%	32,9%	36,7%	33,6%	27,0%	10,9%
OCCIDENTE	18,8%	20,3%	22,0%	21,8%	25,0%	22,1%	19,5%	20,5%	19,6%	20,4%	23,4%	18,7%
NORTE	9,9%	12,2%	5,0%	19,9%	8,8%	19,2%	8,6%	3,0%	8,2%	11,7%	15,1%	22,9%
ORIENTE	9,7%	10,1%	9,6%	11,8%	11,1%	11,8%	9,3%	8,8%	9,3%	10,1%	10,8%	16,8%
NOROESTE	10,9%	12,3%	17,1%	12,0%	13,0%	12,1%	12,4%	19,1%	12,9%	12,6%	15,8%	21,9%
VIEJO CALDAS	13,5%	11,3%	14,4%	7,4%	12,0%	7,7%	13,2%	15,5%	13,4%	11,5%	7,9%	8,8%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Bajo los mismos criterios anteriormente descritos, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 32. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACIAMIENTO
		M	F	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
				M	F		M	F				
EPMSC Leticia	118	247	14	119	4	123	128	10	138	261	143	121,2%
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	451	0	38	0	38	413	0	413	451	131	40,9%
EPMSC Chiquinquirá	326	269	51	26	4	30	243	47	290	320	-6	-1,8%
EPMSC Duitama	306	431	0	107	0	107	324	0	324	431	125	40,8%
EPMS Garagoa	50	62	0	0	0	0	62	0	62	62	12	24,0%
EPMSC Guateque	55	91	0	23	0	23	68	0	68	91	36	65,5%
EPMSC Moniquirá	73	120	0	40	0	40	80	0	80	120	47	64,4%
EPMS Ramiriquí	122	163	0	17	0	17	146	0	146	163	41	33,6%
EPMSC Sogamoso	395	475	183	112	69	181	363	114	477	658	263	66,6%
COMEB Bogotá	5.810	8.577	1	1.742	0	1.742	6.835	1	6.836	8.578	2.768	47,6%
EC Bogota	2.907	4.994	0	3.285	0	3.285	1.709	0	1.709	4.994	2.087	71,8%
EPMSC Caqueza	93	130	0	36	0	36	94	0	94	130	37	39,8%
EPMSC Choconta	87	123	0	15	0	15	108	0	108	123	36	41,4%
EPMSC Fusagasuga	153	272	0	130	0	130	142	0	142	272	119	77,8%
EPMSC Gacheta	30	57	0	15	0	15	42	0	42	57	27	90,0%
EPMSC La Mesa	60	100	0	36	0	36	64	0	64	100	40	66,7%
EPMSC Ubaté	117	130	0	47	0	47	83	0	83	130	13	11,1%
EPMSC Villeta	70	118	0	77	0	77	41	0	41	118	48	68,6%
EPMSC Zipaquirá	152	341	0	190	0	190	151	0	151	341	189	124,3%
RM Bogota	1.275	0	1.773	0	525	525	0	1.248	1.248	1.773	498	39,1%
CA Acacias	1.098	1.235	0	9	0	9	1.226	0	1.226	1.235	137	12,5%
EPMSC Villavicencio	1.003	1.659	139	936	69	1.005	723	70	793	1.798	795	79,3%
EPMSC Granada	130	237	0	146	0	146	91	0	91	237	107	82,3%
EPMSC Melgar	90	117	0	36	0	36	81	0	81	117	27	30,0%
EPMSC Girardot	555	810	1	204	0	204	606	1	607	811	256	46,1%
EPMSC Neiva	950	1.614	132	614	50	664	1.000	82	1.082	1.746	796	83,8%
EPMSC Garzon	251	296	96	110	28	138	186	68	254	392	141	56,2%
EPMSC La Plata	300	439	17	65	3	68	374	14	388	456	156	52,0%
EPMSC Pitalito	690	958	29	272	10	282	686	19	705	987	297	43,0%
EPMSC Florencia	550	804	69	396	31	427	408	38	446	873	323	58,7%
EPMSC Chaparral	168	272	0	98	0	98	174	0	174	272	104	61,9%
EPMSC Espinal	350	354	0	33	0	33	321	0	321	354	4	1,1%
EPMSC Purificacion	57	91	2	20	0	20	71	2	73	93	36	63,2%
EPMSC Acacias	2.376	2.869	0	274	0	274	2.595	0	2.595	2.869	493	20,7%
EPMSC Tunja	120	222	0	55	0	55	167	0	167	222	102	85,0%
EPAMSCAS Combita	2.530	2.848	0	208	0	208	2.640	0	2.640	2.848	318	12,6%
EPMSC Paz de Ariporo	120	126	0	12	0	12	114	0	114	126	6	5,0%
EC Yopal	918	1.294	73	205	23	228	1.089	50	1.139	1.367	449	48,9%
EP Guaduas La Esperanza	2.822	2.871	0	35	0	35	2.836	0	2.836	2.871	49	1,7%
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.671	0	10	0	10	1.661	0	1.661	1.671	283	20,4%
EPMSC El Guamo	100	128	0	20	0	20	108	0	108	128	28	28,0%
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.085	38.066	2.580	9.813	816	10.629	28.253	1.764	30.017	40.646	11.561	39,7%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,3%	33,7%	32,0%	26,9%	30,2%	27,1%	37,0%	32,9%	36,7%	33,6%	27,0%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 33. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolivar	176	125	0	28	0	28	97	0	97	125	-51	-29,0%
EPMSC Caloto	48	185	0	53	0	53	132	0	132	185	137	285,4%
EPMSC El Bordo	84	113	0	29	0	29	84	0	84	113	29	34,5%
EPMSC Puerto Tejada	66	110	0	56	0	56	54	0	54	110	44	66,7%
EPMSC Santander de Quilichao	230	450	61	199	31	230	251	30	281	511	281	122,2%
EPMSC Silvia	100	106	0	32	0	32	74	0	74	106	6	6,0%
RM Popayan	100	0	192	0	76	76	0	116	116	192	92	92,0%
EPMSC Pasto	568	1.302	103	507	55	562	795	48	843	1.405	837	147,4%
EPMSC Ipiales	280	422	61	162	20	182	260	41	301	483	203	72,5%
EPMSC La Union	70	89	0	25	0	25	64	0	64	89	19	27,1%
EPMSC Tuquerres	120	175	11	92	9	101	83	2	85	186	66	55,0%
EPMSC Tumaco	238	398	15	256	9	265	142	6	148	413	175	73,5%
EPMSC Mocoa	360	647	42	322	24	346	325	18	343	689	329	91,4%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.655	0	889	0	889	1.766	0	1.766	2.655	1.398	111,2%
EPMSC Cali	1.826	6.553	0	3.312	0	3.312	3.241	0	3.241	6.553	4.727	258,9%
EPMSC Buga	821	1.201	93	349	39	388	852	54	906	1.294	473	57,6%
EPMSC Buenaventura	335	623	30	406	17	423	217	13	230	653	318	94,9%
EPMSC Tulua	422	832	83	337	43	380	495	40	535	915	493	116,8%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.851	0	572	0	572	2.279	0	2.279	2.851	327	13,0%
EPMSC Cartago	412	518	0	121	0	121	397	0	397	518	106	25,7%
EPMSC Caicedonia	102	106	0	38	0	38	68	0	68	106	4	3,9%
EPMSC Roldanillo	80	115	0	44	0	44	71	0	71	115	35	43,8%
EPMSC Sevilla	120	155	0	50	0	50	105	0	105	155	35	29,2%
COJAM Jamundi	4.309	3.147	1.084	85	352	437	3.062	732	3.794	4.231	-78	-1,8%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.648	22.878	1.775	7.964	675	8.639	14.914	1.100	16.014	24.653	10.005	68,3%
PARTICIPACION NACIONAL	18,8%	20,3%	22,0%	21,8%	25,0%	22,1%	19,5%	20,5%	19,6%	20,4%	23,4%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 34. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACION	INDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC Barranquilla	454	980	0	688	0	688	292	0	292	980	526	115,9%
EC Sabanalarga	50	98	0	89	0	89	9	0	9	98	48	96,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.243	0	1.251	0	1.251	992	0	992	2.243	857	61,8%
EPMSC Magangué	56	221	0	142	0	142	79	0	79	221	165	294,6%
EPMSC Valledupar	256	1.134	84	847	62	909	287	22	309	1.218	962	375,8%
EPMSC Montería	840	1.789	108	873	61	934	916	47	963	1.897	1.057	125,8%
EPMSC Riohacha	100	547	0	471	0	471	76	0	76	547	447	447,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.364	111	926	60	986	438	51	489	1.475	1.163	372,8%
EPMSC El Banco	68	162	0	111	0	111	51	0	51	162	94	138,2%
EPMSC San Andres	136	213	15	136	9	145	77	6	83	228	92	67,6%
EPMSC Sincelajo	512	1.085	81	724	45	769	361	36	397	1.166	654	127,7%
ERE Corozal	45	53	0	23	0	23	30	0	30	53	8	17,8%
EPMSC Barranquilla	640	1.640	1	777	0	777	863	1	864	1.641	1.001	156,4%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.222	0	185	0	185	1.037	0	1.037	1.222	-410	-25,1%
EPMSC Tierralta	1.248	1.051	0	26	0	26	1.025	0	1.025	1.051	-197	-15,8%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.802	400	7.269	237	7.506	6.533	163	6.696	14.202	6.467	83,6%
PARTICIPACION NACIONAL	9,9%	12,2%	5,0%	19,9%	8,8%	19,2%	8,6%	3,0%	8,2%	11,7%	15,1%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 35. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACIMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	481	29	232	10	242	249	19	268	510	298	140,6%
EPMSC Aguachica	70	207	0	180	0	180	27	0	27	207	137	195,7%
EPMSC Pamplona	280	288	0	65	0	65	223	0	223	288	8	2,9%
EPMSC Ocaña	198	408	9	176	7	183	232	2	234	417	219	110,6%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.952	0	1.640	0	1.640	1.312	0	1.312	2.952	1.432	94,2%
EPMSC Barrancabermeja	200	491	0	347	0	347	144	0	144	491	291	145,5%
EPMSC Malaga	60	116	0	46	0	46	70	0	70	116	56	93,3%
EPMS San Gil	262	260	0	2	0	2	258	0	258	260	-2	-0,8%
EPMSC Socorro	318	480	0	142	0	142	338	0	338	480	162	50,9%
EPMSC San Vicente De Chucuri	56	63	0	16	0	16	47	0	47	63	7	12,5%
EPMSC Velez	160	238	0	148	0	148	90	0	90	238	78	48,8%
RM Bucaramanga	247	0	411	0	209	209	0	202	202	411	164	66,4%
EPAMS Giron	1.444	1.789	0	219	0	219	1.570	0	1.570	1.789	345	23,9%
COCUC Cucuta	2.530	3.649	324	1.105	73	1.178	2.544	251	2.795	3.973	1.443	57,0%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.557	11.422	773	4.318	299	4.617	7.104	474	7.578	12.195	4.638	61,4%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,7%	10,1%	9,6%	11,8%	11,1%	11,8%	9,3%	8,8%	9,3%	10,1%	10,8%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 36. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACIMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPC La Paz	328	1.003	0	513	0	513	490	0	490	1.003	675	205,8%
EPMSC Medellin	2.424	5.116	0	1.469	0	1.469	3.647	0	3.647	5.116	2.692	111,1%
EPMSC Andes	168	594	36	152	18	170	442	18	460	630	462	275,0%
EC Santa Fe de Antioquia	50	117	0	95	0	95	22	0	22	117	67	134,0%
EPMSC Bolivar	99	178	0	14	0	14	164	0	164	178	79	79,8%
EPMSC Caucasia	63	158	5	73	1	74	85	4	89	163	100	158,7%
EPMSC Jerico	60	92	0	26	0	26	66	0	66	92	32	53,3%
EPMSC La Ceja	94	203	0	73	0	73	130	0	130	203	109	116,0%
EPMSC Puerto Berrio	150	218	10	65	5	70	153	5	158	228	78	52,0%
EPMSC Santa Barbara	50	123	0	29	0	29	94	0	94	123	73	146,0%
EPMSC Santo Domingo	115	218	0	52	0	52	166	0	166	218	103	89,6%
EPMSC Santa Rosa De Osos	76	166	0	33	0	33	133	0	133	166	90	118,4%
EPMSC Sonson	75	218	0	82	0	82	136	0	136	218	143	190,7%
EPMSC Tamesis	50	96	0	7	0	7	89	0	89	96	46	92,0%
EPMSC Titiribi	68	116	0	28	0	28	88	0	88	116	48	70,6%
EPMSC Yarumal	191	273	0	49	0	49	224	0	224	273	82	42,9%
EPMSC Quibdo	286	513	15	289	7	296	224	8	232	528	242	84,6%
EPMSC Apartado	296	977	45	385	19	404	592	26	618	1.022	726	245,3%
EPMSC Itsmina	81	117	0	64	0	64	53	0	53	117	36	44,4%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.414	0	3	0	3	1.411	0	1.411	1.414	98	7,4%
COPEP Pedregal	2.445	1.984	1.265	888	302	1.190	1.096	963	2.059	3.249	804	32,9%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.485	13.894	1.376	4.389	352	4.741	9.505	1.024	10.529	15.270	6.785	80,0%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,9%	12,3%	17,1%	12,0%	13,0%	12,1%	12,4%	19,1%	12,9%	12,6%	15,8%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

Tabla 37. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Manizales	670	1.495	0	386	0	386	1.109	0	1.109	1.495	825	123,1%
EPMSC Anserma	128	285	0	85	0	85	200	0	200	285	157	122,7%
EPMSC Aguadas	67	97	0	24	0	24	73	0	73	97	30	44,8%
EPMSC Pacora	58	71	0	20	0	20	51	0	51	71	13	22,4%
EPMSC Pensilvania	56	98	0	23	0	23	75	0	75	98	42	75,0%
EPMSC Riosucio	54	117	0	46	0	46	71	0	71	117	63	116,7%
EPMSC Salamina	166	205	0	40	0	40	165	0	165	205	39	23,5%
RM Manizales	122	0	153	0	59	59	0	94	94	153	31	25,4%
EPMSC Calarca	916	920	0	81	0	81	839	0	839	920	4	0,4%
EPMSC Armenia	350	466	0	146	0	146	320	0	320	466	116	33,1%
RM Armenia	156	0	213	0	60	60	0	153	153	213	57	36,5%
EPMSC Pereira	676	1.338	0	450	0	450	888	0	888	1.338	662	97,9%
EPMSC Santa Rosa De Cabal	159	257	0	56	0	56	201	0	201	257	98	61,6%
RM Pereira	305	0	316	0	67	67	0	249	249	316	11	3,6%
EC Armero Guayabal	45	42	0	7	0	7	35	0	35	42	-3	-6,7%
EPMSC Fresno	88	100	0	26	0	26	74	0	74	100	12	13,6%
EPMSC Honda	208	340	0	113	0	113	227	0	227	340	132	63,5%
EPMSC Libano	99	145	0	15	0	15	130	0	130	145	46	46,5%
EPMSC Puerto Boyaca	120	261	0	104	0	104	157	0	157	261	141	117,5%
EPAMS La Dorada	1.524	1.632	0	97	0	97	1.535	0	1.535	1.632	108	7,1%
COIBA Ibaguè	4.600	4.922	475	990	139	1.129	3.932	336	4.268	5.397	797	17,3%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDA	10.567	12.791	1.157	2.709	325	3.034	10.082	832	10.914	13.948	3.381	32,0%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,5%	11,3%	14,4%	7,4%	12,0%	7,7%	13,2%	15,5%	13,4%	11,5%	7,9%	

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural estuvo asociada con la comisión de 186.068 delitos. Las cinco transgresiones a la ley de mayor ocurrencia fueron: hurto 16,0% (29.774), homicidio 15,6% (29.054), tráfico de estupefacientes 13,4% (24.907), porte armas de fuego 13,2% (24.561) y concierto para delinquir 9,6% (17.850). Estos delitos representan el 67,8% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, se encontró que el 93,5% (174.002) de dichas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto (28.418), homicidio (27.979), porte de armas de fuego (23.943), tráfico de estupefacientes (21.168) y concierto para delinquir (16.109). El 6,5% (12.066) de los delitos restantes, están coligados a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes (3.739), concierto para delinquir (1.741), hurto (1.356) y homicidio (1.075).

De la cifra total de delitos, el 33,5% (62.322) se encuentra en investigación, ya que corresponden a modalidades delictivas presuntamente cometidas por internos(as) en condición de sindicados(as) y por la comisión del 66,5% (123.746) ya se dictó sentencia.

Tabla 38. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicados	Condenados	Subtotal		
Hurto	9.275	19.143	28.418	414	942	1.356	29.774	16,0%
Homicidio	6.987	20.992	27.979	319	756	1.075	29.054	15,6%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.280	14.888	21.168	1.084	2.655	3.739	24.907	13,4%
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	6.840	17.103	23.943	199	419	618	24.561	13,2%
Concierto para delinquir	7.640	8.469	16.109	915	826	1.741	17.850	9,6%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.519	4.113	6.632	30	45	75	6.707	3,6%
Extorsión	2.074	2.781	4.855	233	188	421	5.276	2,8%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.996	3.143	5.139	26	31	57	5.196	2,8%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.196	2.288	3.484	69	92	161	3.645	2,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	897	2.364	3.261	41	95	136	3.397	1,8%
Secuestro extorsivo	783	2.165	2.948	67	198	265	3.213	1,7%
Acceso carnal violento	896	2.211	3.107	8	14	22	3.129	1,7%
Secuestro simple	739	1.602	2.341	45	106	151	2.492	1,3%
Violencia intrafamiliar	928	1.196	2.124	21	25	46	2.170	1,2%
Otros delitos	8.876	13.618	22.494	925	1.278	2.203	24.697	13,3%
Total	57.926	116.076	174.002	4.396	7.670	12.066	186.068	100,0%
Participación	33,3%	66,7%	100,0%	36,4%	63,6%	100,0%	100,0%	
	93,5%			6,5%				

Fuente: SISIPCE – septiembre 2016

Cabe aclarar que el total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 32,4% (39.166) de la población reclusa en los ERON. En cuanto a los meses de detención de los(as) sindicados(as), la población se distribuye en 8 rangos de tiempo correspondiente a meses. De lo anterior se obtiene que los porcentajes más altos están en los grupos de 0-5 meses con 35,2% (13.789), de 6-10 que concentra el 19,1% (7.467) y 11-15 con 12,2% (4.784).

La población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, corresponde al 67,6% (81.748) de los(as) internos(as). En este caso los rangos se dan en años de prisión, destacándose: 0-5 con 31,6% (25.855), 6-10 que agrupa al 29,5% (24.153) y 11-15 años de prisión, con participación de 12,5% (10.225) de los(as) reclusos(as) en esta condición.

En las tablas siguientes se aprecia la información descrita anteriormente, desagregada por Regionales y sexo de la población, de acuerdo a la situación jurídica.

Tabla 39. Población sindicada ERON por meses de detención

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	3.519	354	3.873	1.853	162	2.015	1.176	113	1.289	789	55	844	441	22	463
Occidente	2.817	288	3.105	1.590	173	1.763	1.057	86	1.143	718	46	764	343	27	370
Norte	1.963	67	2.030	1.183	42	1.225	902	30	932	745	27	772	388	16	404
Oriente	1.361	104	1.465	822	64	886	518	48	566	359	20	379	263	23	286
Noroeste	1.904	198	2.102	831	59	890	498	25	523	370	26	396	193	15	208
Viejo Caldas	1.055	159	1.214	614	74	688	298	33	331	220	26	246	99	6	105
Total	12.619	1.170	13.789	6.893	574	7.467	4.449	335	4.784	3.201	200	3.401	1.727	109	1.836
Participación	35,2%			19,1%			12,2%			8,7%			4,7%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total sindicados
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	
Central	454	34	488	349	22	371	1.232	54	1.286	9.813	816	10.629
Occidente	300	14	314	281	14	295	858	27	885	7.964	675	8.639
Norte	464	12	476	304	13	317	1.320	30	1.350	7.269	237	7.506
Oriente	247	15	262	150	3	153	598	22	620	4.318	299	4.617
Noroeste	157	8	165	96	1	97	340	20	360	4.389	352	4.741
Viejo Caldas	63	4	67	93	5	98	267	18	285	2.709	325	3.034
Total	1.685	87	1.772	1.273	58	1.331	4.615	171	4.786	36.462	2.704	39.166
Participación	4,5%			3,4%			12,2%			100,0%		

Fuente: SISIPÉC – septiembre 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

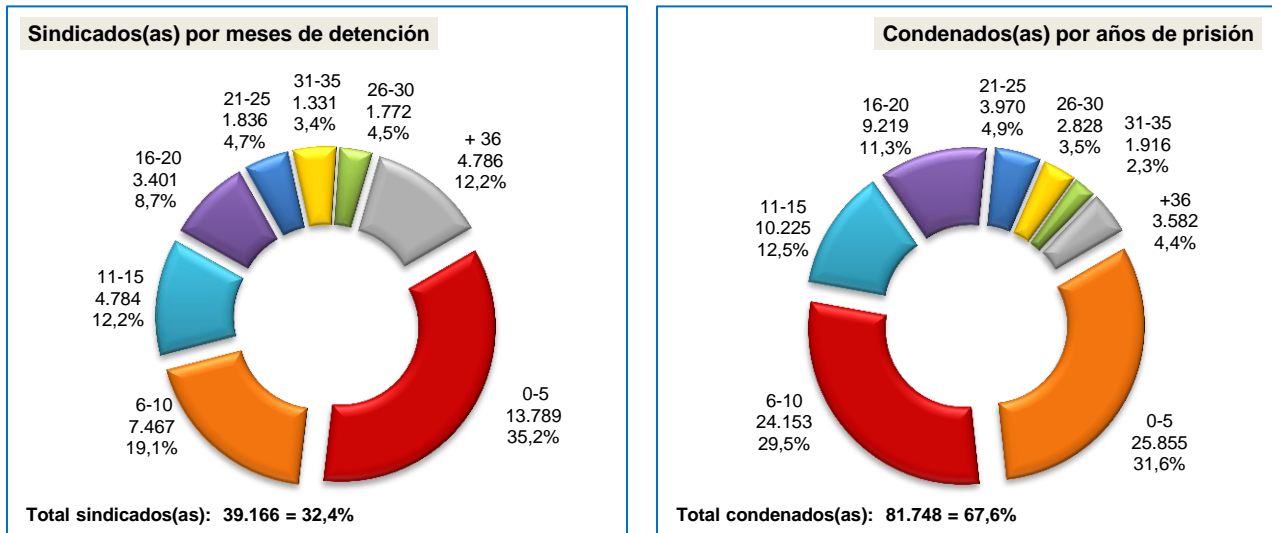
Tabla 40. Población condenada ERON por años de prisión

Regional	0 - 5			6 - 10			11 - 15			16 - 20			21 - 25		
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal
Central	7.862	838	8.700	8.460	584	9.044	4.272	129	4.401	3.533	69	3.602	1.404	31	1.435
Occidente	4.882	522	5.404	4.478	298	4.776	1.671	72	1.743	1.621	75	1.696	717	38	755
Norte	2.098	71	2.169	1.879	52	1.931	715	8	723	678	12	690	314	4	318
Oriente	1.822	172	1.994	1.950	143	2.093	943	50	993	892	42	934	428	21	449
Noroeste	3.733	432	4.165	3.313	306	3.619	1.184	89	1.273	770	77	847	174	36	210
Viejo Caldas	3.029	394	3.423	2.410	280	2.690	1.020	72	1.092	1.404	46	1.450	788	15	803
Total	23.426	2.429	25.855	22.490	1.663	24.153	9.805	420	10.225	8.898	321	9.219	3.825	145	3.970
Participación	31,6%			29,5%			12,5%			11,3%			4,9%		

Regional	26 - 30			31 - 35			Más de 36			Subtotal		Total condenados
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	
Central	896	38	934	590	21	611	1.236	54	1.290	28.253	1.764	30.017
Occidente	545	38	583	368	26	394	632	31	663	14.914	1.100	16.014
Norte	306	5	311	183	6	189	360	5	365	6.533	163	6.696
Oriente	342	17	359	254	11	265	473	18	491	7.104	474	7.578
Noroeste	133	29	162	61	25	86	137	30	167	9.505	1.024	10.529
Viejo Caldas	468	11	479	363	8	371	600	6	606	10.082	832	10.914
Total	2.690	138	2.828	1.819	97	1.916	3.438	144	3.582	76.391	5.357	81.748
Participación	3,5%			2,3%			4,4%			100,0%		

Fuente: SISIPÉC – septiembre 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPPEC – septiembre 2016. Información ajustada al parte diario CEDIP

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo a lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) sin importar la situación jurídica de quienes se encuentren en los centros de reclusión, en calidad de sindicados(as) o condenados(as). Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su integración como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades³² les permite también redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

Al terminar el noveno mes del año, el 78,3% (94.649) de la población reclusa intramural participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 48,8% (46.200) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 49,3% (46.662) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.

³²Sentencia T-286/11. Concepto: “Se entiende por Tratamiento Penitenciario el conjunto de mecanismos de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidades, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos, autogestionarios, una vez recuperen su libertad. Dando cumplimiento al Objetivo del Tratamiento de preparar al condenado(a) mediante su resocialización para la vida en libertad (...)”

- El 1,9% (1.787) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor dentro del establecimiento.

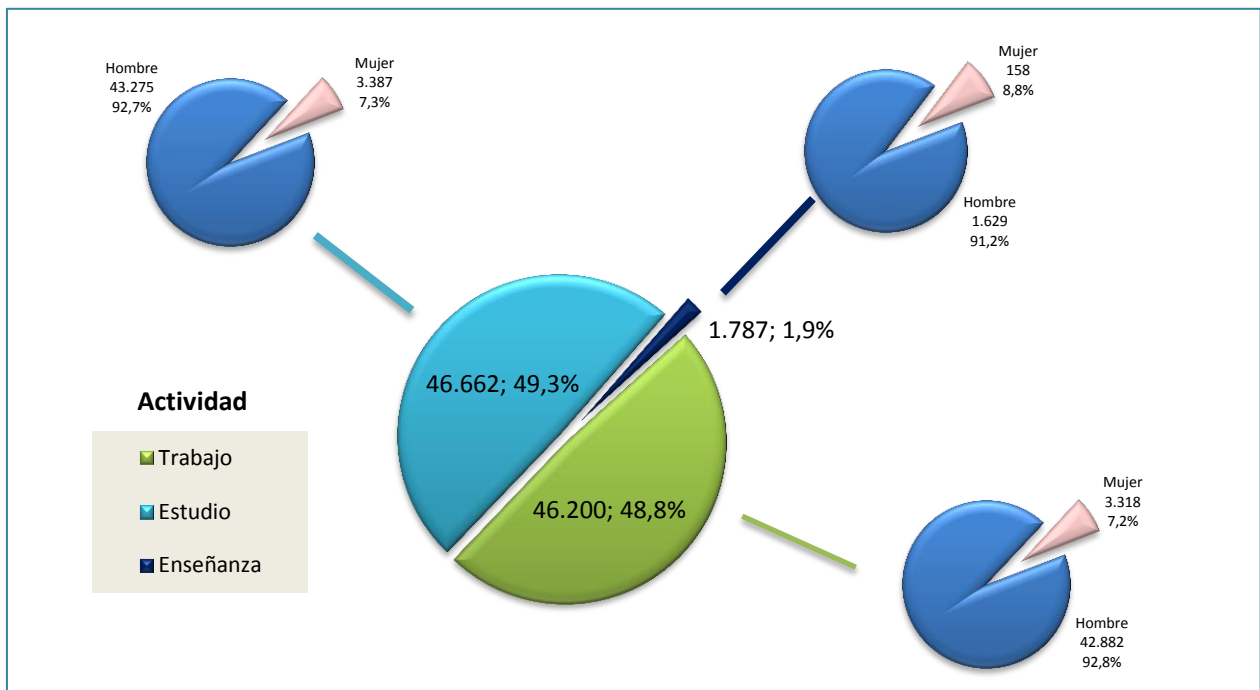
Tabla 41. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	15.466	935	16.401	17.256	1.164	18.420	676	46	722	33.398	2.145	35.543	37,6%
Occidente	7.824	646	8.470	7.887	735	8.622	257	34	291	15.968	1.415	17.383	18,4%
Norte	5.286	254	5.540	4.211	98	4.309	188	5	193	9.685	357	10.042	10,6%
Oriente	5.212	486	5.698	4.018	217	4.235	155	21	176	9.385	724	10.109	10,7%
Noroeste	3.526	460	3.986	5.240	553	5.793	149	15	164	8.915	1.028	9.943	10,5%
Viejo Caldas	5.568	537	6.105	4.663	620	5.283	204	37	241	10.435	1.194	11.629	12,3%
Total	42.882	3.318	46.200	43.275	3.387	46.662	1.629	158	1.787	87.786	6.863	94.649	100,0%
	46.200			46.662			1.787			94.649			
Participación	48,8%			49,3%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPPEC - septiembre 2016

La participación en los programas de tratamiento penitenciario es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

Gráfica 12. Población en tratamiento penitenciario



Fuente: SISIPPEC - septiembre 2016

4.11. Subrogados penales

Los subrogados penales son medidas sustitutivas de la prisión y la detención, que se concede a los individuos que han sido sancionados con estas medidas, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos por el legislador. Los subrogados penales están consagrados en el Código Penal, artículos 63 y siguientes, su última modificación corresponde a la Ley 1709 de 2014.

En lo corrido de 2016 se han tramitado 21.325 solicitudes por parte de quienes consideran ser beneficiarios de dicha Ley, de las cuales fueron concedidas por autoridad competente, el 68,8% (14.682), así:

- Suspensión de la ejecución de pena (artículo 29): 9,8% (1.446).
- Libertad condicional (artículo 30): 54,7% (8.035).
- Detención y prisión domiciliaria (artículo 22): 9,6% (1.416)
- Pena cumplida: independientemente de los derechos otorgados por la Ley 1709 de 2014: 25,8% (3.785).

Tabla 42. Subrogados penales Ley 1709 de 2014

Subrogado	Tramitados	Otorgados	Participación
Suspensión de la pena	1.686	1.446	85,8%
Libertad condicional	11.504	8.035	69,8%
Domiciliaria	3.690	1.416	38,4%
Pena cumplida	4.445	3.785	85,2%
Total	21.325	14.682	68,8%

Fuente: CEDIP - septiembre 2016

Igualmente, salieron del sistema penitenciario y carcelario 28.645 reclusos: 5,0% (1.446) por suspensión de la pena, 13,2% (3.785) por pena cumplida y 81,7% por otros motivos.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMOS DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1 En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 28,8% (50.650) del total a cargo del INPEC. El 47,1% (23.836) se encuentra en detención, que se distribuye: 81,4% (19.393) hombres y 18,6% (4.443) mujeres. En prisión, el restante 52,9% (26.814), segregado en: 82,2% (22.053) de sexo masculino y 17,8% (4.761) femenino. Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 81,8% (41.446) son hombres y 18,2% (9.204) mujeres.

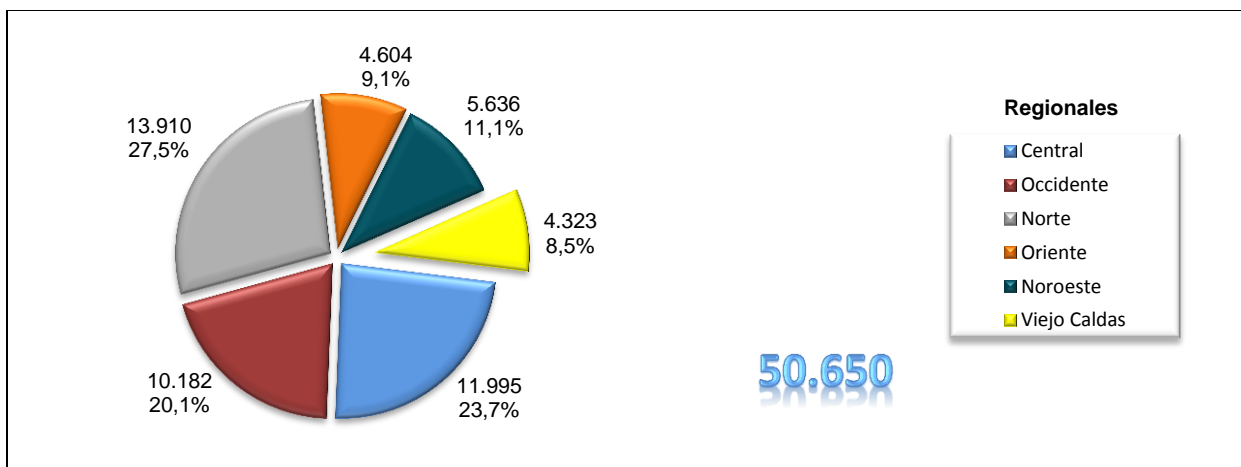
Tabla 43. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.493	952	4.445	6.108	1.442	7.550	9.601	2.394	11.995	23,7%
Occidente	3.392	845	4.237	5.008	937	5.945	8.400	1.782	10.182	20,1%
Norte	8.487	1.574	10.061	3.308	541	3.849	11.795	2.115	13.910	27,5%
Oriente	1.771	419	2.190	2.030	384	2.414	3.801	803	4.604	9,1%
Noroeste	1.413	377	1.790	3.079	767	3.846	4.492	1.144	5.636	11,1%
Viejo Caldas	837	276	1.113	2.520	690	3.210	3.357	966	4.323	8,5%
Total	19.393	4.443	23.836	22.053	4.761	26.814	41.446	9.204	50.650	100,0%
Participación	81,4%	18,6%	100,0%	82,2%	17,8%	100,0%	81,8%	18,2%	100,0%	
	47,1%			52,9%			100,0%			

Fuente: CEDIP – septiembre 2016

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 23,7% (11.995), Occidente 20,1% (10.182), Norte 27,5% (13.910), Oriente 9,1% (4.604), Noroeste 11,1% (5.636) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,5% (4.323).

Gráfica 13. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales



Fuente: CEDIP - septiembre 2016

Las modalidades delictivas por las cuales está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, fueron 60.300, destacándose por su mayor ocurrencia: tráfico de estupefacientes que participa con 22,6% (13.641), el porte de armas de fuego representó el 16,5% (9.963) y el hurto 15,8% (9.555). Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 46,2% (27.841) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as) el restante 53,8% (32.459).

De la distribución de delitos imputados según sexo, se encontró que los hombres están asociados con el 81,6% (49.211) de la actividad delictiva y las mujeres el 18,4% (11.089). Cabe resaltar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 44. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.164	1.954	6.118	4.852	2.671	7.523	13.641	22,6%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.283	271	3.554	6.061	348	6.409	9.963	16,5%
Hurto	4.681	510	5.191	3.855	509	4.364	9.555	15,8%
Homicidio	1.091	143	1.234	2.951	198	3.149	4.383	7,3%
Concierto para delinquir	1.527	766	2.293	842	315	1.157	3.450	5,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	558	70	628	1.234	146	1.380	2.008	3,3%
Violencia intrafamiliar	818	22	840	556	35	591	1.431	2,4%
Receptacion	492	34	526	354	33	387	913	1,5%
Inasistencia alimentaria	36	1	37	840	12	852	889	1,5%
Extorsion	325	286	611	77	54	131	742	1,2%
Estafa	195	100	295	276	124	400	695	1,2%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	225	38	263	364	43	407	670	1,1%
Lesiones personales	176	25	201	412	48	460	661	1,1%
Fraude procesal	161	78	239	230	127	357	596	1,0%
Otros delitos	4.606	1.205	5.811	3.969	923	4.892	10.703	17,7%
Total	22.338	5.503	27.841	26.873	5.586	32.459	60.300	100,0%
Participación	80,2%	19,8%	100,0%	82,8%	17,2%	100,0%	100,0%	
	46,2%			53,8%				

Fuente: SISPEEC – septiembre 2016

5.2. Con control y vigilancia electrónica

Al cierre de septiembre se contabilizaron 4.040 personas custodiadas mediante sistemas de control y vigilancia electrónica. El seguimiento y supervisión de esta población se realiza mediante dos procedimientos diferentes: 38,8% (1.567) a través de Radio Frecuencia (RF) y 61,2% (2.473) utilizando el Global Position System (GPS). Las mencionadas modalidades se aplican dependiendo del delito cometido y con ello se pretende descongestionar a los ERON.

Respecto a la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 22,7% (911) está como sindicado(a); de ellos, 80,4% (732) son hombres y 19,6% (179) mujeres. Asimismo, del 77,3% (3.110) que está condenado(a), el 82,7% (2.572) son de sexo masculino y 17,3% (538) corresponden al femenino. En total se tiene: 82,2% (3.304) hombres y 17,8% (717) mujeres.

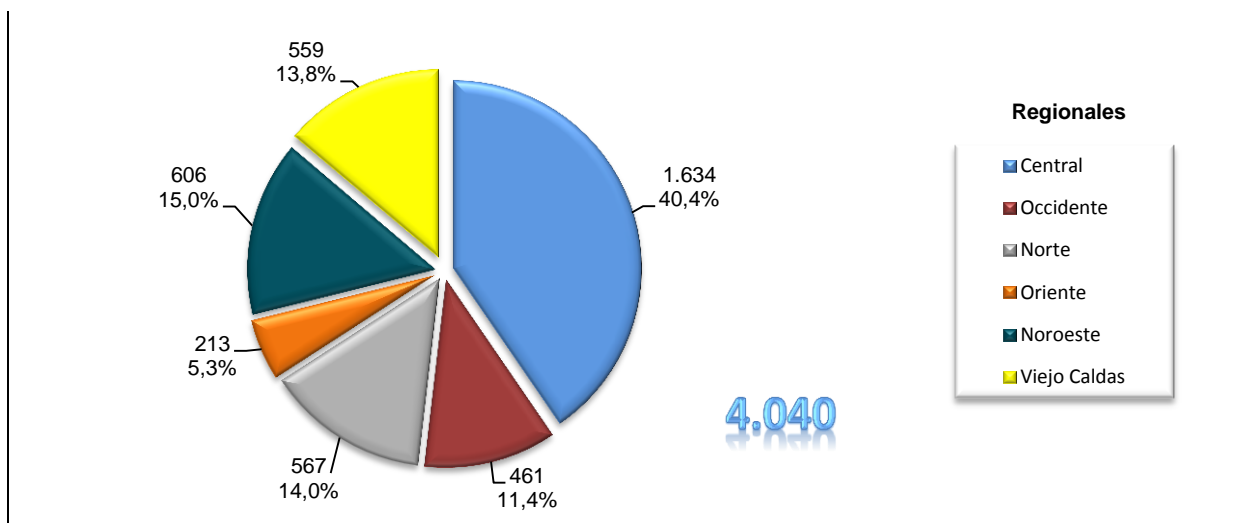
Tabla 45. Población con control y vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con control y vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	143	38	181	1.233	220	1.453	1.376	258	1.634	40,4%
Occidente	66	12	78	300	83	383	366	95	461	11,4%
Norte	356	56	412	131	24	155	487	80	567	14,0%
Oriente	49	5	54	135	24	159	184	29	213	5,3%
Noroeste	69	38	107	433	66	499	502	104	606	15,0%
Viejo Caldas	84	39	123	316	120	436	400	159	559	13,8%
Total	767	188	955	2.548	537	3.085	3.315	725	4.040	100,0%
Participación	80,3%	19,7%	100,0%	82,6%	17,4%	100,0%	82,1%	17,9%	100,0%	100,0%
	23,6%			76,4%			100,0%			

Fuente: CERVI - septiembre 2016

La Regional Central con 40,4% (1.634) es con amplia diferencia la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 11,4% (461), Norte 14,0% (567), Oriente 5,3% (213), Noroeste 15,0% (606) y Viejo Caldas 13,8% (559).

Gráfica 14. Población reclusa con control y vigilancia electrónica



Fuente: CERVI – septiembre 2016

La delictividad cometida por la población que hoy se encuentra con control y vigilancia electrónica registró 7.438 casos, siendo la principal el hurto con 22,58% (1.674). Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que representó el 18,4% (1.372), tráfico de estupefacientes 15,4% (1.147) y homicidio 12,6% (938).

Los(as) reclusos(as) sindicados presuntamente cometieron el 26,8% (1.992) de los delitos y los condenados(as), el 73,1% (5.446). Los hombres están relacionados con el 82,1% (3.315) de la criminalidad y las mujeres con el 17,9% (725). Debe tenerse en cuenta que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 46. Modalidades delictivas población con control y vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	546	46	592	984	98	1.082	1.674	22,5%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	291	21	312	1.016	44	1.060	1.372	18,4%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	229	79	308	563	276	839	1.147	15,4%
Homicidio	87	6	93	795	50	845	938	12,6%
Concierto para delinquir	134	36	170	161	54	215	385	5,2%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	37	3	40	111	10	121	161	2,2%
Violencia intrafamiliar	54	2	56	62	6	68	124	1,7%
Estafa	16	6	22	61	27	88	110	1,5%
Extorsión	62	22	84	10	5	15	99	1,3%
Receptación	8	2	10	82	4	86	96	1,3%
Lesiones personales	15	1	16	67	11	78	94	1,3%
Falsedad en documento privado	6	3	9	59	20	79	88	1,2%
Secuestro simple	10	1	11	62	6	68	79	1,1%
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas	9	0	9	54	10	64	73	1,0%
Otros delitos	208	52	260	598	140	738	998	13,4%
Total	1.712	280	1.992	4.685	761	5.446	7.438	100,0%
Participación	85,9%	14,1%	100,0%	86,0%	14,0%	100,0%	100,0%	
	26,8%			73,2%				

Fuente: SISIPPEC – septiembre 2016

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

La población reincidente presentó las siguientes cifras: intramural 79,9% (14.722), en domiciliaria 17,3% (3.183) y con control y vigilancia electrónica 2,8% (511), para un total de 18.416 personas, con incremento de 1,1% (194) individuos; a pesar que esta cifra es relativamente baja, el ideal es que no se registre ningún caso de reincidencia carcelaria. Asimismo, el 92,8% (17.088) de los reincidentes son hombres y la diferencia, 7,8% (1.328) mujeres.

Frente al total de población reclusa en las diferentes modalidades privativas de la libertad, los reincidentes registran los siguientes índices: intramuros 12,2% (de 120.914), en domiciliaria 6,3% (de 50.650) y con control y vigilancia electrónica 12,6% (de 4.040 personas que se encuentran bajo este mecanismo de custodia). El total de reincidencia corresponde a 10,5% (18.416) de la población a cargo del Inpec (175.604). En caso de solo tenerse en cuenta la población condenada (111.647), la proporción de reincidentes corresponde al 16,5%.

Tabla 47. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Control y Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.305	325	5.630	832	131	963	187	24	211	6.324	480	6.804	36,9%
Occidente	2.522	165	2.687	506	83	589	56	4	60	3.084	252	3.336	18,1%
Norte	1.154	22	1.176	367	48	415	41	5	46	1.562	75	1.637	8,9%
Oriente	1.273	69	1.342	274	33	307	19	5	24	1.566	107	1.673	9,1%
Noroeste	1.702	135	1.837	426	55	481	103	0	103	2.231	190	2.421	13,1%
Viejo Caldas	1.908	142	2.050	348	80	428	65	2	67	2.321	224	2.545	13,8%
Total	13.864	858	14.722	2.753	430	3.183	471	40	511	17.088	1.328	18.416	100,0%
Participación (total reincidentes)	94,2%	5,8%	100,0%	86,5%	13,5%	100,0%	92,2%	7,8%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	
	79,9%			17,3%			2,8%			100,0%			
Participación (modalidad población reclusa)	12,2%			6,3%			12,6%			10,5%			

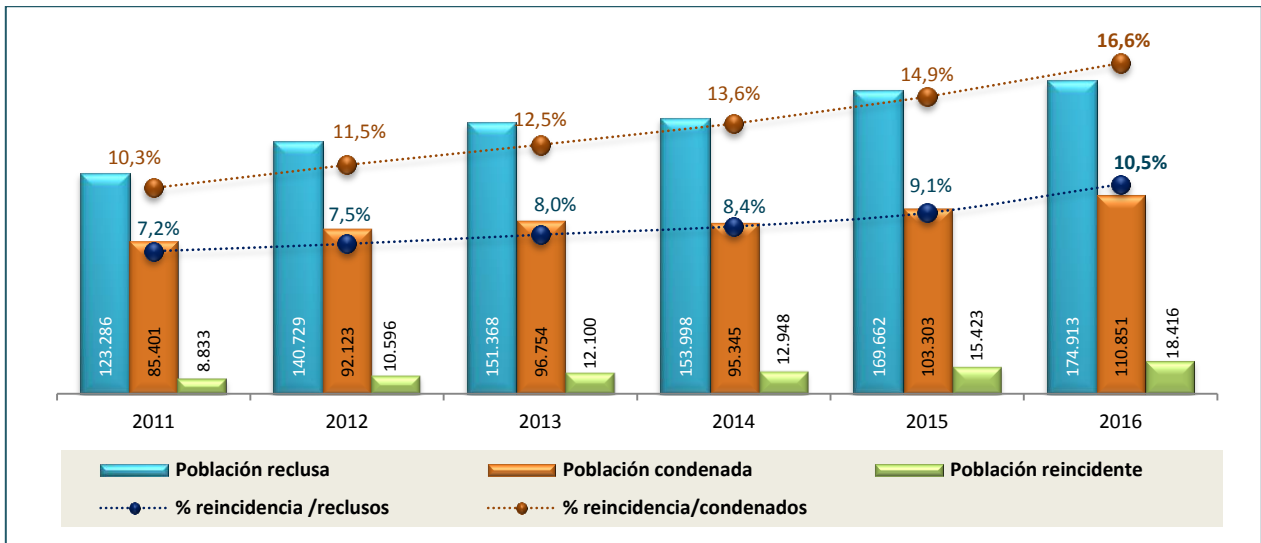
Fuente: SISPEEC – septiembre 2016

Es de anotar que las cifras de población reincidente publicadas en documentos anteriores, fueron modificadas, desde enero de 2011 hasta mayo de 2015, con el propósito de corregir y hacer consistente dicha serie con la nueva fórmula de conteo de esta población, la cual fue implementada desde el mes de junio de 2015. Efectivamente, como parte de un proceso más amplio de revisión a los reportes y registros del aplicativo Sisipec por parte de la Oficina de Sistemas de Información del Inpec, se realizó un ajuste a los códigos de programación para el conteo de los internos condenados, que tenían condenas anteriores. El resultado del mencionado ejercicio fue una reducción de los registros que eran clasificados como reincidentes, debido a que se eliminó de la fórmula de cálculo, una condición específica que de acuerdo con la definición de esta variable, no debía incluirse; por cuanto su uso generaba, en

algunos casos, duplicidades al contabilizar el número de reincidencias, en lugar de enumerar al interno reincidente una única vez.

En adelante, cuando se presenten cifras de reincidencia de periodos anteriores a junio de 2015, éstas corresponderán a las que fueron ajustadas.

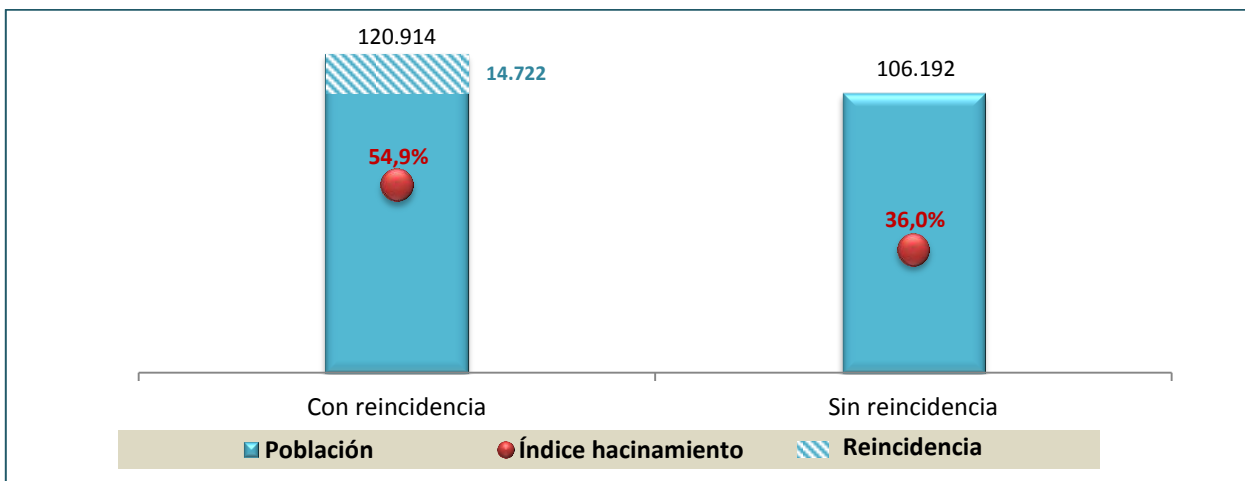
Gráfica 15. Población reclusa reincidente 2011 - 2016



Fuente: SISPEEC – septiembre 2016

La población reincidente incrementa los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población de internos(as) fue 120.914, la sobrepoblación en los ERON 42.837 reclusos(as) y el hacinamiento 54,9%, si restáramos los(as) reincidentes intramuros (14.722), las cifras serían: población intramuros 106.192, sobrepoblación 28.115 y el índice de hacinamiento 36,0%, con una reducción de 18,9 puntos porcentuales con respecto al actual.

Gráfica 16. Población reclusa vs reincidencia



Fuente: CEDIP – septiembre 2016

7. COMPARATIVO CIFRAS AGOSTO - SEPTIEMBRE

En septiembre la población reclusa se incrementó en 0,2% con respecto al mes anterior, es decir 193 internos(as) más. Las Regionales Noroeste y Oriente contabilizaron aumento en 2,0% y 0,9% (303 y 112 internos(as) en su orden). En las demás Regionales se observa disminución en la población como se registra en la siguiente tabla, sobresaliendo Occidente con 0,6% menos (158 personas).

Tabla 48. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Agosto	Septiembre	Absoluta	Relativa
Central	40.657	40.646	-11	0,0%
Occidente	24.811	24.653	-158	-0,6%
Norte	14.229	14.202	-27	-0,2%
Oriente	12.083	12.195	112	0,9%
Noroeste	14.967	15.270	303	2,0%
Viejo Caldas	13.974	13.948	-26	-0,2%
Total	120.721	120.914	193	0,2%

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2016

Con respecto al indicador de hacinamiento, deja ver incremento de 3,6% en la Regional Noroeste y 1,5% en Oriente. Las reducciones correspondieron a Occidente 1,1%, Norte 0,9%, Viejo Caldas 0,2% y Central 0,04%.

En los dos últimos meses el indicador de hacinamiento se mantuvo estable, con mínima diferencia creciente de 0,2 décimas porcentuales.

Tabla 49. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Agosto	Septiembre	Agosto	Septiembre	Agosto	Septiembre	Variación	Agosto	Septiembre	Variación
Central	29.085	29.085	40.657	40.646	11.572	11.561	-11	39,8%	39,7%	0,0%
Occidente	14.648	14.648	24.811	24.653	10.163	10.005	-158	69,4%	68,3%	-1,1%
Norte	7.713	7.735	14.229	14.202	6.516	6.467	-49	84,5%	83,6%	-0,9%
Oriente	7.557	7.557	12.083	12.195	4.526	4.638	112	59,9%	61,4%	1,5%
Noroeste	8.485	8.485	14.967	15.270	6.482	6.785	303	76,4%	80,0%	3,6%
Viejo Caldas	10.567	10.567	13.974	13.948	3.407	3.381	-26	32,2%	32,0%	-0,2%
Total	78.055	78.077	120.721	120.914	42.666	42.837	171	54,7%	54,9%	0,2%

Fuente: CEDIP INPEC –septiembre 2016

Durante los periodos comparados, los(as) internos(as) sindicados(as) presentaron decremento de 0,5%, que en términos absolutos corresponde a 207 personas menos en esa situación. Con respecto a los condenados(as), la cifra tuvo un comportamiento similar en dirección contraria al registrar incremento de 0,5% que corresponde 400 personas más.

Tabla 50. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Agosto	Septiembre	Absoluta	Relativa	Agosto	Septiembre	Absoluta	Relativa
Central	10.781	10.629	-152	-1,4%	29.876	30.017	141	0,5%
Occidente	8.884	8.639	-245	-2,8%	15.927	16.014	87	0,5%
Norte	7.603	7.506	-97	-1,3%	6.626	6.696	70	1,1%
Oriente	4.385	4.617	232	5,3%	7.698	7.578	-120	-1,6%
Noroeste	4.668	4.741	73	1,6%	10.299	10.529	230	2,2%
Viejo Caldas	3.052	3.034	-18	-0,6%	10.922	10.914	-8	-0,1%
Total	39.373	39.166	-207	-0,5%	81.348	81.748	400	0,5%

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2016

Al cotejar los registros de la población en domiciliaria, en septiembre se observa incremento de 1,0%, reflejado en 479 personas más, beneficiarias de esta medida (58 en detención y 421 en prisión).

Tabla 51. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Agosto	Septiembre	Absoluta	Relativa	Agosto	Septiembre	Absoluta	Relativa	Agosto	Septiembre	Absoluta	Relativa
Central	4.501	4.445	-56	-1,2%	7.462	7.550	88	1,2%	11.963	11.995	32	0,3%
Occidente	4.232	4.237	5	0,1%	5.811	5.945	134	2,3%	10.043	10.182	139	1,4%
Norte	9.915	10.061	146	1,5%	3.770	3.849	79	2,1%	13.685	13.910	225	1,6%
Oriente	2.158	2.190	32	1,5%	2.399	2.414	15	0,6%	4.557	4.604	47	1,0%
Noroeste	1.863	1.790	-73	-3,9%	3.775	3.846	71	1,9%	5.638	5.636	-2	0,0%
Viejo Caldas	1.109	1.113	4	0,4%	3.176	3.210	34	1,1%	4.285	4.323	38	0,9%
Total	23.778	23.836	58	0,2%	26.393	26.814	421	1,6%	50.171	50.650	479	1,0%

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2016

Igualmente, el número de personas que en septiembre se encontraba favorecida con la modalidad sustitutiva de prisión, denominada control y vigilancia electrónica, aumentó 0,5% con respecto al mes inmediatamente anterior, guarismo que en términos absolutos equivale a 19 individuos (44 sindicados(as) más y 25 condenados(as) menos).

Tabla 52. Comparativo población reclusa con control y vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Agosto	Septiembre	Absoluta	Relativa	Agosto	Septiembre	Absoluta	Relativa	Agosto	Septiembre	Absoluta	Relativa
Central	151	181	30	19,9%	1.478	1.453	-25	-1,7%	1.629	1.634	5	0,3%
Occidente	77	78	1	1,3%	382	383	1	0,3%	459	461	2	0,4%
Norte	406	412	6	1,5%	153	155	2	1,3%	559	567	8	1,4%
Oriente	52	54	2	3,8%	162	159	-3	-1,9%	214	213	-1	-0,5%
Noroeste	107	107	0	0,0%	500	499	-1	-0,2%	607	606	-1	-0,2%
Viejo Caldas	118	123	5	4,2%	435	436	1	0,2%	553	559	6	1,1%
Total	911	955	44	4,8%	3.110	3.085	-25	-0,8%	4.021	4.040	19	0,5%

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2016

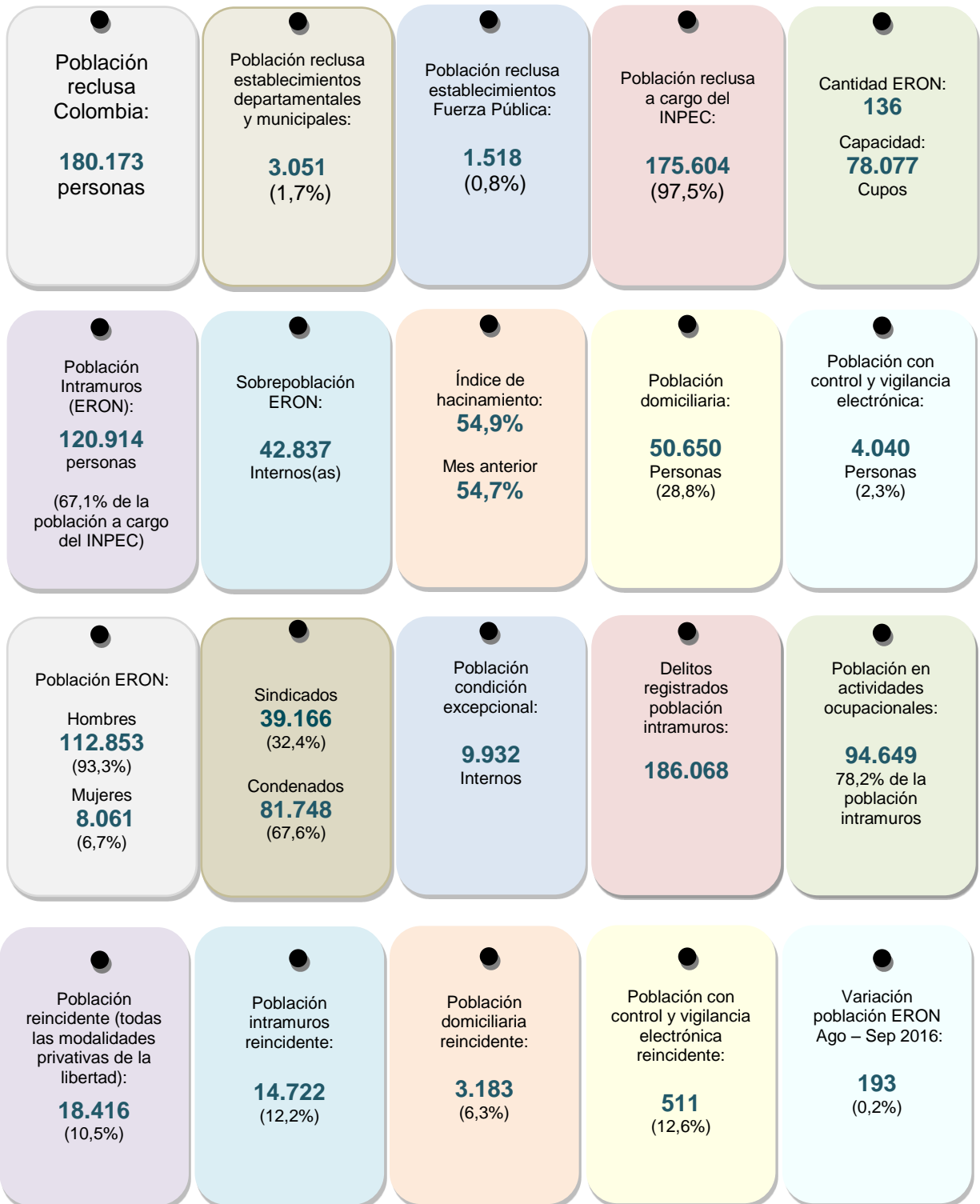
En la población reincidente la variación agosto-septiembre, se dio así: intramural 0,8% (113), domiciliaria 2,3% (72) y quienes se encuentran con control y vigilancia electrónica, sumaron un 1,8% (9) más. Agrupadas estas tres modalidades, el total de reincidentes en el último mes aumentó 1,1% (194) con respecto al mes anterior.

Tabla 53. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Control y vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	Agosto	Septiembre	Variación		Agosto	Septiembre	Variación		Agosto	Septiembre	Variación		Agosto	Septiembre	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	5.587	5.630	43	0,8%	928	963	35	3,8%	211	211	0	0,0%	6.726	6.804	78	1,2%
Occidente	2.658	2.687	29	1,1%	567	589	22	3,9%	49	60	11	22,4%	3.274	3.336	62	1,9%
Norte	1.143	1.176	33	2,9%	409	415	6	1,5%	48	46	-2	-4,2%	1.600	1.637	37	2,3%
Oriente	1.372	1.342	-30	-2,2%	300	307	7	2,3%	24	24	0	0,0%	1.696	1.673	-23	-1,4%
Noroeste	1.793	1.837	44	2,5%	489	481	-8	-1,6%	102	103	1	1,0%	2.384	2.421	37	1,6%
Viejo Caldas	2.056	2.050	-6	-0,3%	418	428	10	2,4%	68	67	-1	-1,5%	2.542	2.545	3	0,1%
Total	14.609	14.722	113	0,8%	3.111	3.183	72	2,3%	502	511	9	1,8%	18.222	18.416	194	1,1%

Fuente: CEDIP INPEC – septiembre 2016

8. DATOS RELEVANTES, SEPTIEMBRE 2016





www.inpec.gov.co